



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 30 de abril de 2015

Número 4265-XVI

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a apoyar por la SE y la Sagarpa a los productores de hule del país

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de la CNDH a mantener, reforzar e implantar en el ámbito de su competencia nuevas acciones para garantizar el respeto de los derechos humanos de las indígenas

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo relativo a considerar delito grave la agresión contra policías en la capital del país

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a incorporar por la Sagarpa y la SHCP en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y demás programas sectoriales las acciones y los recursos que resuelvan en el

corto, mediano y largo plazos la problemática de productividad, competitividad e ingresos

De las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta a los titulares de la Sagarpa y la SE, así como al Senado de la República, a cancelar los cupos de importación de azúcar, y revisar y sancionar el capítulo de azúcares y jarabes del TLCAN

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a declarar por la Secretaría de Gobernación la alerta de violencia de género en Tabasco

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a considerar la información relativa a la situación de violencia contra las mujeres en Guerrero

Pase a la página 2

Anexo XVI

Jueves 30 de abril

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta al Ejecutivo federal a rendir por la Semarnat y la Profepa un informe a esta soberanía respecto a los programas y las acciones preventivos y correctivos o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas del territorio nacional

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal y la Semarnat a ejecutar acciones para fortalecer la estrategia de prevención del daño de la capa de ozono

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a coordinarse por la Semarnat y la Conagua en la generación e implantación de acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en las cuencas del río Lerma y Lerma-Santiago-Pacífico

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a expedir con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura le fue turnada para dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se apoye a los productores de hule del país, mismo que fue presentado por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, le corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES.

El 27 de febrero de 2014, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se apoye a los productores de hule del país.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-7-1321 y número de expediente 3846 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos los siguientes:



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

CONSIDERACIONES.

Requiere una gran cantidad de mano de obra durante todas las fases del cultivo, desde el establecimiento de los viveros hasta el establecimiento y mantenimiento de plantaciones por lo que es visto como una actividad generadora de empleos. De esta actividad dependen más de 7,000 familias, básicamente de las regiones marginadas del trópico húmedo. Por cada 2.5 ha de plantación en producción se genera 1 empleo directo.

Aporta beneficios ecológicos, ya que a través del cultivo se están recuperando las áreas arboladas que fueron desforestadas con motivo de la introducción de la ganadería intensiva y al establecimiento de cultivos como el maíz y frijol, entre otros.

Contribuye a mejorar el ambiente, ya que fija grandes cantidades de carbono, genera oxígeno a la atmósfera, actúa como mejorador de los suelos y filtra grandes cantidades de agua ayudando a la recarga de los mantos freáticos, además el cultivo es considerado como "selva artificial", donde prolifera la fauna silvestre y otras especies vegetales.

Genera arraigo del productor a su comunidad por el volumen de trabajo que requiere el cultivo para su atención, ya que es el único cultivo que se cosecha prácticamente todo el año (excepto en los 2 meses de sequía).

Existe en el Trópico Húmedo una superficie potencial productiva superior a las 500,000 hectáreas. La presencia de este producto genera economías colaterales que son importantes para el desarrollo económico de nuestro país y el mundo entero.

La rentabilidad del cultivo es alta y segura, toda vez que el consumo nacional e internacional va en franco aumento, al igual que el precio internacional.

Por sus características físico-químicas aún se considera como un producto insustituible, ya que se requiere en la gran industria para la producción de productos específicos que no pueden ser realizados con ningún otro producto que no sea hule natural, como las llantas de avión, trajes especiales que evitan la radioactividad y el efecto antigravitatorio cuando se realizan los viajes espaciales, etc.

Existe tecnología capaz de aumentar los rendimientos por unidad de superficie, lo que se traduciría en mayores ingresos para el productor.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

Para el caso de plantaciones viejas e improductivas se tiene la opción de aprovecharla como madera, la cual comienza a tener aceptación en el mercado, dada la escasez de madera proveniente de los bosques naturales.

Por las características del cultivo es necesaria una continuidad de "acciones", en donde los diferentes actores que intervienen en el fomento de éste, realicen una planeación estratégica que conlleve a una prospectiva de crecimiento para que en el mediano y largo plazo logremos la autosuficiencia. Esto significa que no hay que ver al cultivo como un programa "sexenal" o de ejercicio fiscal, sino que debe ser un programa multianual con recursos propios.

México y sus plantaciones de Hule se encuentran cerca del mercado más grande del mundo, que son los Estados Unidos y Canadá, lo que significaría bajos costos de transporte por exportación.

La enfermedad de la *Mancha Sudamericana* que ha afectado a las plantaciones de Brasil, no ha tenido efectos significativos en México, por encontrarse las superficies plantadas en zonas de escape.

Los volúmenes de hule demandados por la industria instalada en el país para el año 2013 fueron de alrededor de 87 mil 400 toneladas, de los cuales se considera que en México se produce solo el 10% de la demanda anual, teniéndose que importar 90%, lo que ocasiona una pérdida de divisas para el país y la oportunidad de generar los empleos que se requieren para nuestra población rural.

En nuestro País, sólo el mercado llanero consume anualmente el 70% del hule que se consume por toda la industria hulera.

El hule es un producto estratégico de gran importancia económica, tanto en el ámbito nacional como internacional, ya que su uso es indispensable en la elaboración de más de 40 mil artículos manufacturados para uso industrial y doméstico.

Existen agroindustrias en el país que actualmente se encuentran paralizadas por falta de abastecimiento de materia prima, haciéndose necesario su reactivación el beneficiado del hule y la creación de empleos.

Con el Hule Natural se elaboran más de 40 mil artículos, entre los que destacan neumáticos, cámaras, mangueras, suelas, guantes, pegamentos, objetos deportivos, aislantes, etc.

Las propiedades físico-química del Hule natural especialmente su alta resistencia a la fuerza tensil y a la fatiga lo han hecho insustituible en la Industria; en la Medicina se reconoce su gran utilidad de catéteres e



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

instrumentos médicos que no generan Preservativos ha incrementado su demanda y los biólogos reconocen al Árbol del Hule como auténtica "Fábrica" de farmacéuticos.

Algunos de los usos poco conocidos pero con gran importancia son entre otros, en la Industria de la Construcción, en zonas sísmicas, en donde se utiliza en la cimentación de edificios, "absorbiendo" los movimientos telúricos.

Debe anotarse también como uso importante del árbol del hule, la madera que se puede utilizar al final de la vida económica, y que actualmente ha logrado el nacimiento de importantes industrias muebleras que aprovechan las propiedades de una madera blanca, con características de compresión y flexión estática, muy apreciable también en la elaboración de herramientas, juguetes, utensilios de cocina, pisos y molduras.

Por los argumentos antes expuestos, esta Comisión dictaminadora, tiene a bien emitir el siguiente dictamen en sentido positivo, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO:- Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ámbito de su competencia, emprenda las acciones necesarias para dentro de los Programas Gubernamentales como PYMES o el de Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado, en su componente de Transferencia de Tecnología, se impulse el desarrollo de la industria del hule.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2014.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAIS.

POR LA COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

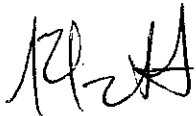
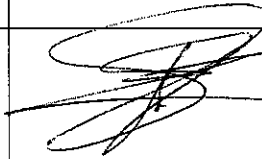
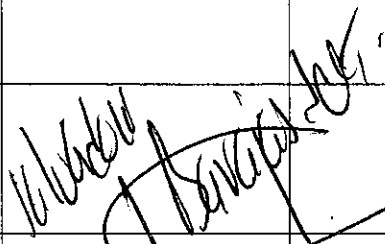
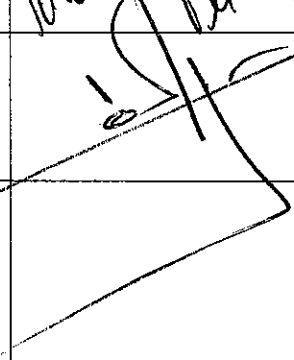

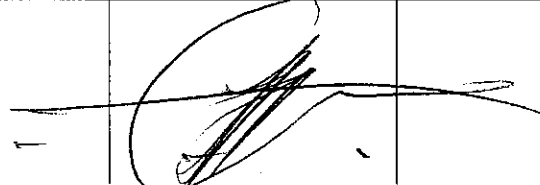
29 DE ABRIL DE 2014

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Presidente			
Dip. Benjamín Castillo Váldez Secretario			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez Secretario			
Dip. Abraham Montes Alvarado Secretario			
Dip. Dario Zacarias Capuchino Secretario			
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Secretaria			
Dip. Leslie Pantoja Hernández Secretaria			
Dip. Edilberto Algreto Jaramillo Secretario			
Dip. Pedro Porras Pérez Secretario			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

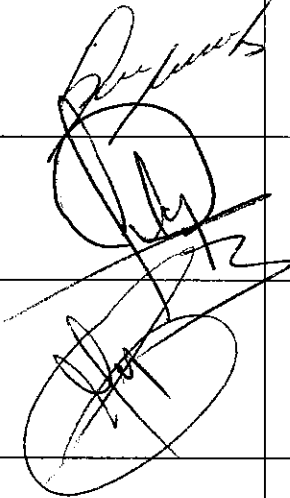
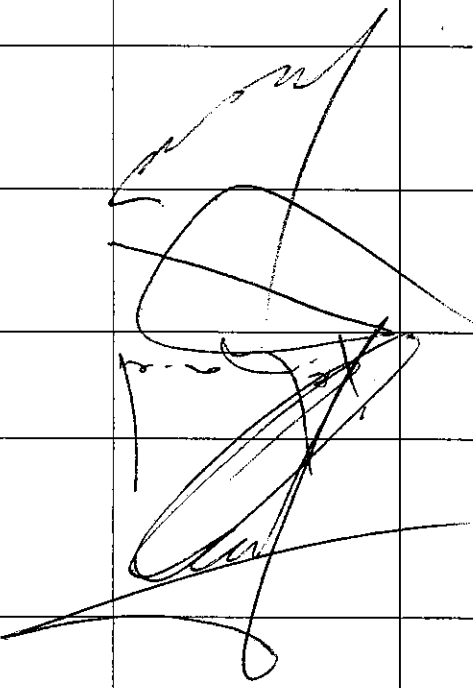
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Paola López Birlain Secretaria			
Dip. Héctor Narcia Álvarez Secretario			
Dip. José Humberto Vega Vázquez Secretario			
Dip. José Soto Martínez Secretario			
Dip. Salvador Arellano Guzmán Integrante			
Dip. Salvador Barajas del Toro Integrante			
Dip. Oscar Bautista Villegas Integrante			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela integrante			
Dip. Armando Contreras Ceballos integrante			
Dip. Faustino Félix Chávez integrante			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAIS.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Valentín González Bautista Integrante			
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Integrante			
Dip. Pedro Gómez Gómez Integrante			
Dip. Mario Rafael Méndez Martínez integrante			
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Integrante			
Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez Integrante			
Dip. Salvador Romero Valencia integrante			
Dip. Blas Ramón Rubio Lara Integrante			
Dip. Genaro Ruiz Arriaga integrante			
Dip. Ossiel Omar Niaves López Integrante			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya integrante			





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CNDH PARA QUE A TRAVÉS DE DICHO ORGANISMO, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES, EN SU CASO, SE MANTENGAN O REFUERZEN LAS QUE LLEVA ACABO PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES GOBERNADAS POR EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES, EN ESPECIAL, EN LO QUE HACE A SUS DERECHOS POLÍTICOS, CIVILES, DE SALUD Y REPRODUCTIVOS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 21 de noviembre de 2013, la diputada Irma Elizondo Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la CNDH, para que inicie las acciones pertinentes para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres.

B. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo, para dictamen, a la Comisión de Derechos Humanos, la cual la recibió el 25 de noviembre de 2013.

Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

II. Contenido de la proposición

La proponente busca que se exhorte al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) con el propósito de que, a través de ella, se inicien las acciones pertinentes para garantizar el respeto a la integridad y los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres en el territorio nacional. Para sustentar su proposición, la Diputada Elizondo Ramírez argumenta lo siguiente:

1. Que *“...el reconocimiento legal de las prácticas culturales en las comunidades indígenas en México, no excluye a los habitantes de estas demarcaciones a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y el cuidado de las garantías individuales de las mujeres y las niñas indígenas que habitan estos lugares. En el mismo contexto debemos señalar que las mujeres indígenas en nuestro país son víctimas de un trato inequitativo, arbitrario y carente de derechos políticos y económicos.”*

2. *“...De igual forma las mujeres y las niñas siguen padeciendo prácticas tradicionales o ancestrales, perjudiciales y nocivas hacia su condición humana y en muchos casos inclusive ponen en peligro sus vidas.”*

3. Con relación a las obligaciones internacionales asumidas la proponente indica que se *“...deben tomar medidas para transformar su derecho y la cultura de sus respectivas naciones con la finalidad de lograr la igualdad entre hombres y mujeres. De la misma forma es pertinente señalar que desde hace 20 años nuestro país se ha comprometido a poner fin a las prácticas tradicionales en perjuicio de niñas y mujeres indígenas sometiéndolas a estereotipos, bajo el pretexto del conformismo social, la necesidad económica o la supervivencia cultural.”*

4. Asimismo, la proponente da cuenta de diversas formas de participación política al interior de los pueblos y comunidades indígenas en donde advierte

Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

una marcada preferencia para ocupar cargos tradicionales a favor de los hombres en perjuicio de las mujeres.

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos de la cámara de Diputados

Nuestro sistema jurídico reconoce la composición pluricultural de México que se sustenta en sus pueblos indígenas¹, a los cuales reconoce el derecho a la libre determinación que ha de ser garantizada por el Estado, a través de los diferentes mecanismos con los que el mismo cuenta.

A pesar de la inmensa riqueza cultural que proporcionan a nuestro país, las comunidades y los pueblos indígenas continúan siendo un sector de asimetrías; las diferencias de que son objeto permean desde el trabajo o la economía hasta en el acceso real a oportunidades que, sin duda, repercuten negativamente en su calidad de vida y desarrollo humano.

La situación resulta aún más crítica cuando se analiza el microcosmos subyacente en las propias comunidades y pueblos indígenas en donde, por desgracia, puede constatarse que las mujeres y los niños sufren de tratos inequitativos, lo que los coloca en situación de desventaja.

La proposición sujeta a estudio precisamente versa sobre estos grupos que al interior de los pueblos y comunidades indígenas resultan ser objeto, en muchos casos, de discriminación.

En ese tenor, ciertamente es frecuente que se señale que los pueblos y las comunidades indígenas conservan usos o prácticas culturales ancestrales

¹ Sirva este dictamen también como un llamado para aquellos que descartan la riqueza y el valor de los pueblos indígenas de México, en los que se encuentra uno de los más grandes valores que hacen de nuestro país un Estado multicultural en toda su extensión.

Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

que vulneran los derechos humanos tales como la venta de mujeres indígenas o la realización de matrimonios previamente concertados por los padres.

Prácticas como las señaladas resultan incompatibles con la defensa de los derechos humanos, sin embargo, son casos extremos en los que –por desgracia- se suele centrar la atención (valga además señalar que lo anterior no ocurre siempre, ni en todos los pueblos y comunidades indígenas) conduciendo, en consecuencia, a equivocadas interpretaciones sobre la cosmovisión y la cultura de los pueblos originarios de México.

Ahora bien, la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas –reconocida por nuestro texto constitucional- se encuentra sujeta al límite substancial (o coto vedado) que configura las relaciones existentes en todo estado democrático de derecho. Ese límite son los derechos humanos.

Ninguna mayoría, por más aplastante que sea (ni siquiera por unanimidad) puede condicionar el límite substancial, piso mínimo, que representan los derechos humanos.² Lo mismo ocurre con los sujetos colectivos de derecho, los pueblos y comunidades indígenas, los que están sujetos a un régimen especial (atento a su condición particular de sujeto colectivo históricamente discriminado y excluido) pero también a un régimen constitucional en el que el respeto a los derechos humanos es un imperativo incondicional.³

En consecuencia, resulta procedente la propuesta planteada por la Diputada Elizondo Ramírez, tal como lo mandata nuestra Carta Magna en su artículo 2o, apartado A, fracción II: “... *Aplicar sus propios sistemas normativos*

² FERRAJOLI, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Ed. Trotta. Trad., de Perfecto Andrés Ibáñez. 7ª ed. Madrid, 2010. Pág. 51.

³ La connotada especialista en estudios de género y rectora de la Universidad de Pensilvania, Amy Gutmann, ha señalado que: “ningún grupo cultural, ya sea minoritario o mayoritario, puede defender de manera justificable esa autoridad soberana irrestricta al punto de lesionar sistemáticamente los derechos fundamentales de los individuos” GUTMANN, Amy. *La identidad en democracia*. Ed. Katz, Trad. Estela Otero. Buenos Aires, Argentina, 2008. Pág. 85.

Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

*en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, **los derechos humanos** y, de manera relevante, **la dignidad e integridad de las mujeres**...* (Resaltado nuestro).

Ahora bien, la proponente plantea su exhorto en los siguientes términos:

“ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión de Derechos Humanos para que a través de dicha dependencia y en el ámbito de sus competencias se mantengan, refuercen e implementen nuevas acciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.”

Respecto de la propuesta planteada cabe realizar sólo modificaciones de forma. En primer término, lo correcto es citar la denominación completa del organismo nacional, esto es “Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, en segundo lugar, se incluye el órgano que al efecto realiza el exhorto, esto es, la Cámara de Diputados. También, se substituye la palabra “dependencia” por “organismo” y se mejora la redacción en las acciones a emprender por la CNDH.

En razón de los argumentos antes expresados, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

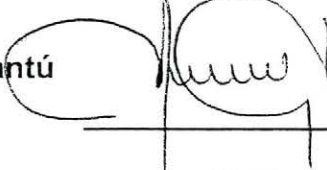


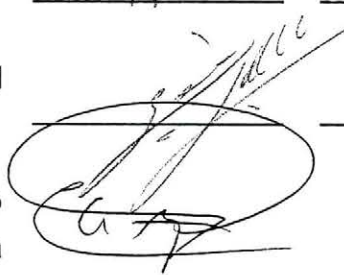


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2013



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

	PRESIDENTA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miriam Cárdenas Cantú			
	SECRETARIOS		
Dip. Rodimiro Barrera Estrada			
Dip. María Esther Garza Moreno			
Dip. Gabriel Gómez Michel			
Dip. Carlos Fernando Angulo Parra			
Dip. Verónica Sada Pérez			
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes			
Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Edith Vital Vera			
Dip. José Francisco Coronato Rodríguez			
Dip. Loretta Ortiz Ahlf			
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo			
INTEGRANTES			
Dip. Juan Jesús Aquino Calvo			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela			
Dip. Francisco Javier Fernández Clamont			
Dip. María del Rocío García Olmedo			
Dip. María de Jesús Huerta Rea			
Dip. María Jiménez Esquivel			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

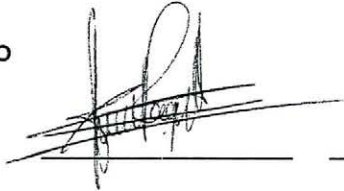
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

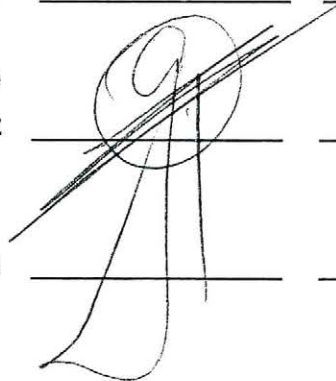
Dip. Roxana Luna Porquillo



Dip. Roberto López Suárez

**Dip. María Angélica Magaña
Zepeda**


**Dip. Ma. Guadalupe
Mondragón González**



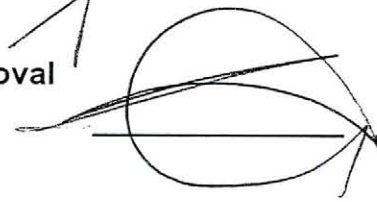
Dip. José Luis Muñoz Soria

Dip. Vicario Portillo Martínez

**Dip. Elvia María Pérez
Escalante**



Dip. Cristina Ruíz Sandoval





Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A CONSIDERAR DELITO GRAVE LA AGRESIÓN A POLICIAS A CARGO DEL DIPUTADO LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

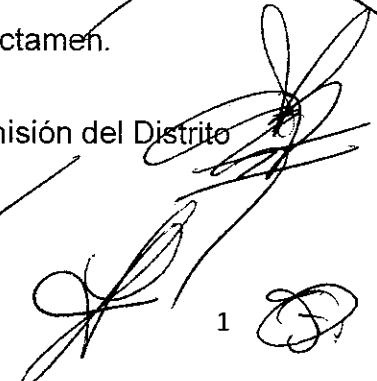
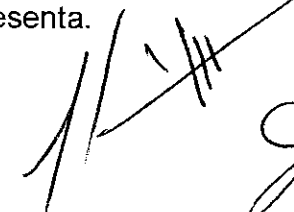
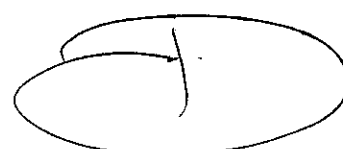
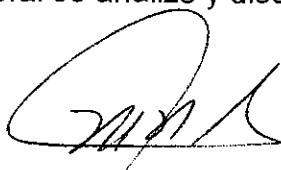
Honorable Asamblea

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se convoque a la realización de mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en vía pública de la Ciudad de México, a cargo del Diputado Leobardo Alcalá del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción 1, 176 fracción 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. Con fecha del 24 de octubre de 2013, el diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de acuerdo, por el cual se solicita a la ALDF que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, a fin de que las agresiones contra policías se consideren delito grave.
2. Con fecha de octubre de 2013, la Mesa Directiva turnó a la Comisión del Distrito Federal la proposición en comento para su correspondiente análisis y dictamen.
3. Con fecha 21 de Noviembre de 2013, en reunión ordinaria de la Comisión del Distrito Federal se analizó y discutió el dictamen que hoy se presenta.



Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

El Diputado proponente señala que: "En México, los tiempos en que la población veía en la persona de un uniformado un icono que representaba honorabilidad, respeto, autoridad, etcétera, han cambiado. Y que ante una realidad cambiante y problemática se pronuncia por poner límites a quienes integran la moderna sociedad mexicana; siendo para ello necesario clarificar cuáles son los límites de acción de cada uno de los actores en esta concentración llamada ciudad, centro urbano y los elementos policiacos que deberán de tener como premisa el servicio, legalidad, vigilancia y cooperación.

En tal virtud plantea lo siguiente:

Único. Se solicita a la Asamblea del Distrito Federal que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de que las agresiones a los Policías, sean consideradas como delito grave.

III. Considerando que:

1. Ante los hechos violentos por todos conocidos en fechas recientes, la Comisión del Distrito Federal, reconoce y aprecia el sentido tautológico de la presente proposición que es la de evitar la violencia en manifestaciones políticas, disuadir las agresiones a policías cuando realizan acciones de salvaguardar el orden público y la seguridad de personas; y castigar penalmente a los responsables de las agresiones a policías en cumplimiento de salvaguardar la paz social.
2. Es necesario también, evitar el alto grado de descomposición social existente y evitar que el sentido y respeto a la autoridad se pierda, al quedar impunes o que se les impone una sanción menor a quienes con sus acciones no sólo violentan el orden y convivencia pacífica; sino también lesionan e incluso ponen en riesgo la vida de servidores públicos, cuya misión es la salvaguarda de los bienes personales y materiales de quienes habitan esta ciudad.

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

El no hacerlo, es tanto como enviar un mensaje de impunidad de que estas acciones pueden seguir cometiéndose sin consecuencia alguna; y con ello ir escalando el grado de violencia e inobservancia al estado de derecho.

3. No escapan las declaraciones de actores políticos y sociales que han manifestado coincidencias con el sentido del exhorto presentado por el Diputado proponente como es el caso del Diputado Federal, Julio Cesar Moreno del PRD, quien pidió "rectificar el error" de la modificación del artículo 362 que disminuyó las penas a quienes cometen ataques a la paz pública. Ya que antes eran de 5 a 30 años de prisión y ahora son de dos a siete años de cárcel. Esto beneficia solamente a "vándalos".¹

4. De igual forma, es del conocimiento de esta Comisión Dictaminadora que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Partido Verde Ecologista de México presentó el 24 de septiembre de este año, una Iniciativa de Decreto para modificar artículos del Código Penal del Distrito Federal, para aumentar las penas en la forma siguiente: El artículo 362 que se refiere a actos contra la paz pública por medio de la violencia, se propone una penalidad de 2 a 10 años; el artículo 287 que se refiere a los ultrajes a la autoridad, con una penalidad de 2 a 9 años; el artículo 288 que se refiere a actos de violencia para hacer valer un derecho o pretendido derecho, de 3 a 10 años; y el 289 que se refiere a quienes cometan un delito contra la autoridad, a una penalidad de 3 a 10 años. Por lo que se encuentra en el proceso de análisis y dictamen correspondiente.

En merito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal resuelve: Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías; por lo que somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, RELATIVO A CONSIDERAR DELITO GRAVE LA AGRESIÓN A POLICIAS.


Único. Se solicita a la Asamblea del Distrito Federal que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de que las agresiones a los Policías, sean consideradas como delito grave.


Por la Comisión del Distrito Federal

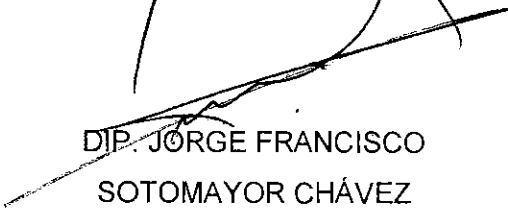

DIP. LAURA BARRERA FORTOUL
PRESIDENTE


DIP. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO


DIP. JOSÉ RANGEL ESPINOSA
SECRETARIO


DIP. MARÍA DE LA PALOMA
VILLASEÑOR VARGAS
SECRETARIO


DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ
DOVAL
SECRETARIO


DIP. JÓRGE FRANCISCO
SOTOMAYOR CHÁVEZ
SECRETARIO


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIO

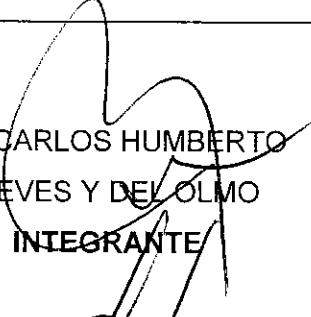
DIP. HUGO SANDOVAL MARTÍNEZ
SECRETARIO

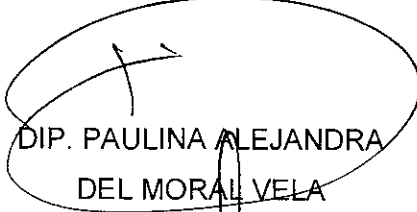

DIP. JOSÉ ANTONIO HURTADO
GALLEGOS
SECRETARIO

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL


Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.


DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA
MONTELONGO
SECRETARIO


DIP. CARLOS HUMBERTO
ACEVES Y DEL OLMO
INTEGRANTE


DIP. PAULINA ALEJANDRA
DEL MORAL VELA
INTEGRANTE


DIP. MARCO ANTONIO CALZADA
ARROYO
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ LUIS CRUZ
FLORES GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. MARÍA DE LAS NIEVES
GARCÍA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO
ÁRCEGA
INTEGRANTE


DIP. FELIPE DE JESÚS
MUÑOZ KAPAMAS
INTEGRANTE

DIP. GERARDO MAXIMILIANO
CORTÁZAR LARA
INTEGRANTE


DIP. MARGARITA SALDAÑA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. FLOR DE MARÍA
PEDRAZA AGUILERA
INTEGRANTE


DIP. ISRAEL MORENO
RIVERA
INTEGRANTE



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.


DIP. MARIO MIGUEL
CARRILLO HUERTA
INTEGRANTE

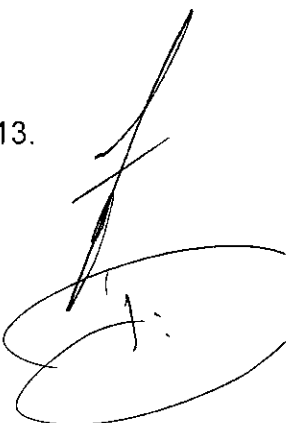
DIP. CARLOS AUGUSTO
MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE


DIP. ANTONIO CUÉLLAR
STEFFAN
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
INTEGRANTE

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de noviembre de 2013.





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

*Aprobado, Campesinista. 6
del 26/13*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO**, presentada María del Socorro Ceseñas Chapa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 11 de abril de 2013.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 80, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada el 11 de abril de 2013, los CC Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Proposición con Punto de Acuerdo que se mencionó al exordio del Presente dictamen.

SEGUNDO.- El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar siguiente trámite; **"Túrnese a la Comisión de Economía"**

TERCERO.- La Legisladora propone en resumen lo siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

OBJETO Y CONTENIDO

El relativo Punto de Acuerdo tiene como finalidad realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal y al Senado, a revisar de inmediato al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el capítulo VII referente al campo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.-que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición con Punto de Acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

La Diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, presenta algunos de sus principales argumentos en la exposición de motivos que:

“El 1° de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), suceso que acompañado a la falta de apoyos y programas gubernamentales al campo, provocaron un mayor deterioro. Esto lo podemos observar en un estudio presentado por SAGARPA en 2007, el cual determinaba que 6 de cada 100 campesinos eran productivos, capaces para competir. Desde entonces México pasó de ser autosuficiente a depender de las importaciones, principalmente estadounidenses.

El descuido del campo por parte de las autoridades gubernamentales ha dejado en desventaja al campo mexicano, ya que uno de los factores esenciales es el apoyo mediante subsidios. Para el caso de Estados Unidos los subsidios son aproximadamente 20 veces más altos que el de nuestro país, situación que vulnera a nuestros productores ante los productores extranjeros y, que además ven en México un mercado atractivo para colocar sus productos.

El Tratado de Libre Comercio exigió el desmantelamiento de todos aquellos acuerdos ganados ante la larga lucha de los mexicanos, un caso en particular es el artículo 27 de la Constitución.

La entrada del TLCAN se tradujo en el abandono de las parcelas pertenecientes a los campesinos mexicanos, tal hecho acentuó su



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

emigración hacia Estados Unidos en busca de trabajo, debido a que no todos ellos pudieron ser captados en las distintas ciudades de nuestro país. De igual forma, la constante y creciente carestía de los campesinos a causa de la escasa oportunidad de emplearse, surge una nueva válvula de escape, el crimen organizado, el cual hoy en día absorbe rincones inimaginables del campo mexicano y por lo tanto a nuestros campesinos.

El financiamiento al campo ha disminuido aproximadamente el 90%, asociado a la reducción de programas de apoyo al desarrollo e implementación de educación para los campesinos. Se sigue presentando una reducción considerable del apoyo al campo, un ejemplo claro es el Programa Especial Concurrente (PEC) reflejado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.

El Congreso Agrario Permanente (CAP) reveló su preocupación ya que mil millones de pesos destinados a proyectos estratégicos del Programa Especial Concurrente (PEC) 2013, lucen insuficientes a todas luces para incrementar la productividad del campo en México. El Congreso Agrario Permanente ha exigido un incremento a la propuesta que está haciendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al PEC para 2013, y el cual, aseguró, debe ser de 10 mil millones de pesos para dejar un Presupuesto General para el Campo de 310 mil millones de pesos, lo que equivale a 5 mil millones de pesos más, en comparación al PEC 2012.”

SEGUNDO.- La apertura comercial puede abonar al crecimiento de un país, dependiendo cómo y en qué grado se hace dicha apertura. Para el caso de México no se contemplaron las deficiencias que aún se tenían en comparación con el resto de países integrantes de los tratados comerciales, principalmente el TLCAN. Entre las características más significativas encontramos el bajo desarrollo e innovación tecnológica, acompañado por la baja productividad, elementos esenciales para competir y a su vez beneficiarse del libre mercado.

TERCERO.- En el caso de Estados Unidos, ser un país desarrollado le proporciona una mayor ventaja frente a socios comerciales que no lo son. Una de sus ventajas principales es su capacidad financiera e institucional para proteger aquellos sectores considerados estratégicos, por ejemplo el sector agrícola. Esta protección la lleva a cabo mediante algunos mecanismos:

- Subsidios.
- Financiamiento a una tasa de interés preferencial.
- Apoyo al desarrollo e infraestructura necesaria para el campo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

- Propicia las condiciones necesarias para intervenir en el mercado.

CUARTO.- Para el caso de México, por su permanente restricción presupuestaria, mantener un esquema de apoyo y protección a este mismo tipo de sectores, ha sido históricamente complejo y con resultados insuficientes. En los hechos, los subsidios y apoyos al campo no han crecido en la misma velocidad que las necesidades y demandas. Por otra parte, la ejecución de los mismos no han surtido los efectos deseados en materia de productividad y competitividad.

QUINTO.- Existen millones de personas en México que dependen económicamente de actividades agrícolas caracterizadas por la baja productividad y bajos ingresos. Lo anterior, se explica por múltiples factores entre los que se destacan una vocación agrícola poco competitiva, falta de acceso a tecnología, financiamiento asequible, esquema de subsidios efectivos e intermediarismo.

SEXTO.- En el marco del denominado *Pacto por México*, suscrito por los presidentes de las principales fuerzas políticas nacionales y por el Titular del Ejecutivo Federal, que tiene como objetivo establecer una agenda legislativa conjunta de reformas a impulsar, se ubican los Compromisos 64, 65 y 66, que en conjunto buscan transformar el campo en una actividad más productiva. Dichos compromisos se refieren a:

- a. Reactivar el campo mexicano para garantizar la seguridad alimentaria como una política de Estado y se establecerán medidas específicas para contener el precio de los alimentos, erradicar la pobreza extrema y promover a un sector de la economía que actualmente produce por debajo de su potencial. Así como impulsar medidas que combatan la intermediación y garanticen una adecuada comercialización de los productos del campo que se traduzca en mayores beneficios para los productores y mejores precios para los consumidores.
- b. Incrementar la productividad agropecuaria a partir de una política de otorgamiento de crédito oportuno y a tasas preferenciales a pequeños y medianos productores. De igual forma, reorientar los subsidios para asegurar un apoyo a dichos productores. Impulsar el incremento de la tecnología, con particular atención en la modernización de los distritos riego, y la correcta articulación de cadenas productivas de valor.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- c. El cuidado de las aguas y los bosques requiere la transformación de los esquemas de subsidios en las zonas de menor viabilidad agrícola, para reorientarlos al cuidado y recuperación de bosques y cuerpos de agua, fortaleciendo el esquema de pagos por servicios ambientales.(Compromiso 66)

SEPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto:

LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ACUERDA:

ÚNICO. Esta Honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que además de su contribución al cumplimiento de los compromisos planteados en el marco del Pacto por México relativos al campo mexicano, se incorporen en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y demás programas sectoriales, las acciones y recursos que, en el corto, mediano y largo plazo, logren resolver la problemática de productividad, competitividad e ingresos.

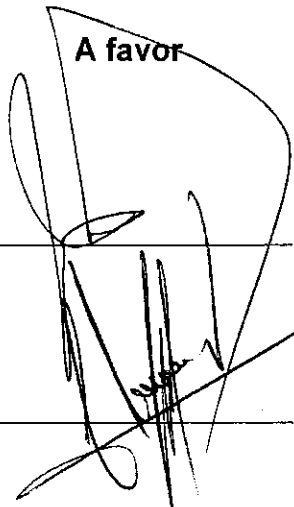
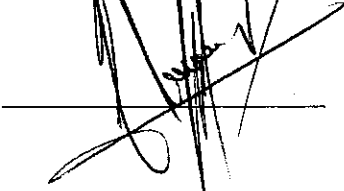
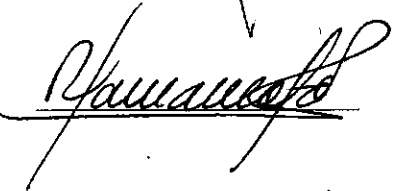
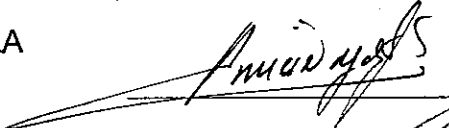
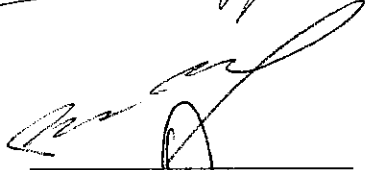
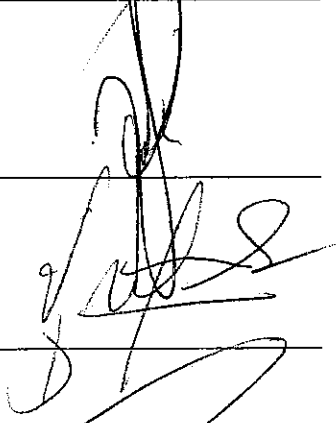
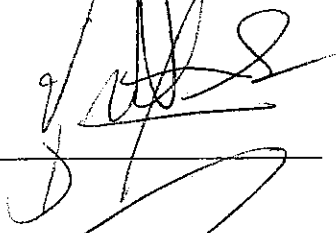
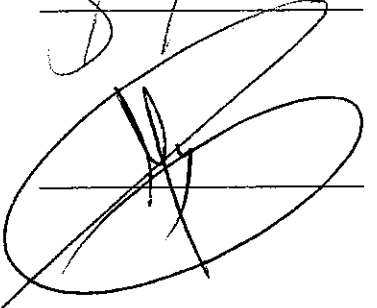
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, los treinta días del mes de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. MARIO SANCHEZ RUÍZ PRESIDENTE			
DIP. JUAN CARLOS URIBE PADILLA SECRETARIO			
DIP. BEATRIZ EUGENIA YAMAMOTO CÁZARES SECRETARIA			
DIP. AMIRA GRICELA GÓMEZ TUEME SECRETARIA			
DIP. SALVADOR ROMERO VALENCIA SECRETARIO			
DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS SECRETARIO			
DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ SECRETARIA			
DIP. MARIO RAFAEL MÉNDEZ SECRETARIO			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA
A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO
FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO.

A favor

En contra

Abstenciones

DIP. YESENIA
NOLASCO RAMÍREZ
SECRETARIA

DIP. RUBÉN ACOSTA
MONTROYA
SECRETARIA

DIP. LILIA AGUILAR
GIL
SECRETARIA

DIP. NOÉ HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ
SECRETARIO

DIP. EDILBERTO
ALGREDO JARAMILLO
INTEGRANTE

DIP. CARLOS
FERNANDO ANGULO
PARRA
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO BONILLA
GÓMEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ IGNACIO
DUARTE MURILLO
INTEGRANTE



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA
A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO
FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO.

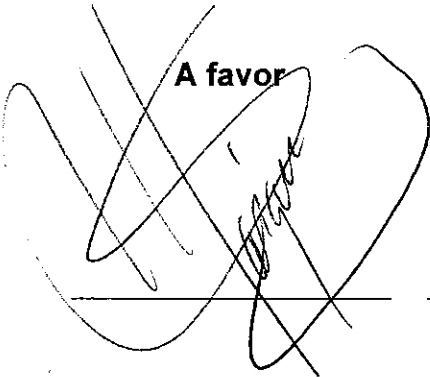

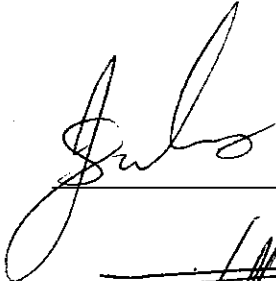

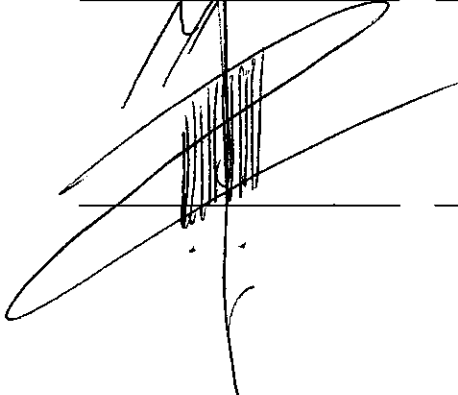
	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. ELOY CANTÚ SEGOVIA INTEGRANTE			
DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS INTEGRANTE			
DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. ANA LILIA GARZA CADENA INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR MANUEL JORRÍN LOZANO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO.

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO INTEGRANTE			
DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER INTEGRANTE			
DIP. ELVÍA MARÍA PÉREZ ESCALANTE INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO SALGADO DELGADO INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA INTEGRANTE			
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO ZAMORA MORALES INTEGRANTE			

7



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

Aprobado, comunicarse del 2013.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondientes a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, y AL SENADO DE LA REPÚBLICA; PARA QUE SE CANCELEN LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE AZÚCAR, ASI COMO TAMBIÉN SE REVISE Y SANCIONES EL CAPÍTULO DE AZÚCARES Y JARABES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), y la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESACA Y ALIMENTACIÓN Y DE ECONOMÍA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE ESTABILICEN LOS PRECIOS DEL AZÚCAR EN EL MERCADO NACIONAL**, presentadas por la Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 26 de febrero de 2013 y el Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 2 de abril del 2013.

70/1332

40/1666

Las Comisiones de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego sus integrantes ingresamos a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible sus contenidos y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos, 66, 67, 68, 85, 87 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen, al tenor de los siguientes:



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada el 26 de febrero de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados turnó mediante oficio número D.G.P.L 62-II-7-458 a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación, de la Secretaría de economía y al Senado de la República; para que se cancelen los cupos de importación de azúcar, así como también se revise y sancione el Capítulo de Azúcares y Jarabes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada por la Diputada Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del PRD el 26 de febrero de 2013. Para su estudio análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- En sesión celebrada el 2 de abril de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó mediante oficio número D.G.P.L 62-II-4-572, a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación, y de Economía para que implementen acciones que establezcan los precios del azúcar en el mercado nacional, presentada por el Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 2 de abril de 2013. Para su estudio análisis y Dictamen correspondiente.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estas comisiones son competentes para conocer sobre las proposiciones con Punto de Acuerdo referidas en el exordio del presente dictamen.

SEGUNDO.- La crisis que actualmente atraviesa la agroindustria azucarera mexicana es producto de la coyuntura mundial de la baja en los precios del dulce, originada por la entrada en competencia con edulcorantes, la especulación en los mercados internacionales y los cambios de hábitos alimenticios en la población. Ha impactado a toda la cadena productiva del sistema producto caña de azúcar.



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERO.- Que el Gobierno Federal debe considerar alternativas para enfrentar el desplome en los precios del azúcar que ha orillado a productores e industria de la caña a la crisis.

CUARTO.- Que el Gobierno Federal tiene el mandato constitucional a través del artículo 27 de nuestra carta magna, en su numeral XX de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

QUINTO.- De la industria azucarera se originan cerca de 450 mil empleos directos y de manera indirecta 2 millones 200 mil, se estima que existen 165 mil productores. En 2012 la caña de azúcar se cultivó en 15 de las 33 entidades federativas donde en los últimos diez años se ha requerido una superficie cultivada del orden de 650 mil hectáreas. Es por ello que el sector azucarero es de gran impacto en las actividades productivas y el desarrollo social del país.

SEXTO.- Que en los cincuenta y siete ingenios mexicanos se presenta una sobreproducción de azúcar lo que ha llevado a tener demasías en los inventarios mismos que se incrementarán al término de la zafra 2012 -2013, ya que se calcula que se tendrá una producción mayor a la de los últimos años estimando 6 millones de toneladas de azúcar y 50 millones de toneladas de caña. La sobreoferta en la producción de azúcar en lo que va del ciclo 2012-2013 ha provocado la disminución en los precios del insumo. La tonelada de azúcar estándar paso de 11 mil 888. 80 pesos en mayo de 2012 a 7 mil 907 pesos en la tercera semana de enero.

SÉPTIMO.- Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha sido factor del endurecimiento de la crisis azucarera, Estados Unidos consume 9 millones de toneladas por cada año de azúcar refinada y aproximadamente 12 millones de edulcorantes derivados del maíz, no obstante consume un 80 por ciento de sus necesidades. Se debe tener en consideración que el sector azucarero mexicano con excesiva producción se encuentra frente a un mercado estadounidense restringido.

OCTAVO.- Tras la firma del Tratado, la industria azucarera mexicana ha concurrido por diversos periodos de crisis en parte por la importación de fructuosa, edulcorante derivado del maíz que sustituye al azúcar en procesos productivos como la elaboración de refrescos. En 1997 empresarios del sector azucarero recurrieron a la entonces Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, (Secretaría de Economía), hoy para que se establecieran medidas necesarias buscando la



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

protección de la industria nacional. El resultado fue el establecimiento de cuotas compensatorias a la importación de fructuosa como medida de salvaguardia en favor de la industria local. En consecuencia de estas cuotas compensatorias las importaciones de fructuosa en 1999 sólo fueron de 247 mil toneladas en contraste a 1997, último año en que la fructuosa entró al país sin cuotas compensatorias, que se importaron 337 mil toneladas.

NOVENO.- Ante el impacto que causó estas medidas en los granjeros norteamericanos productores de fructuosa, solicitaron al Departamento de Comercio de Estados Unidos que tomará las medidas necesarias para defender sus intereses. Fue cuando el gobierno norteamericano recurrió a la Organización Mundial del Comercio para que revisara las acciones mexicanas en contra de la fructuosa, argumentando la ilegalidad de las cuotas compensatorias impuestas. El Organismo Internacional falló en favor de EE.UU. alegando que al imponer México las cuotas compensatorias a la fructuosa de manera unilateral había violado varios acuerdos comerciales.

DÉCIMO.- En julio de 2000 cuando las empresas del azúcar, se encontraban endeudadas y con sobreproducción, solicitaron a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, adelantar la fecha en que la industria mexicana tendría derecho a exportar todos sus excedentes de azúcar, la Secretaría planteó esta solicitud al Departamento de Comercio de Estados Unidos y se dieron a conocer unas cartas paralelas en donde se modificaba la redacción y contenido del capítulo azucarero del Tratado de Libre Comercio. En ellas se determinó que la fructuosa sería contabilizada para determinar la producción y el consumo del mercado de dulce y en consecuencia determinar el excedente de producción nacional que podría ser exportado hacia Estados Unidos, en consecuencia las fronteras no se abrirían al azúcar mexicano. Los industriales del azúcar se verían imposibilitados para exportar sus excedentes, calculados en unas 575 mil toneladas. Considerando las importaciones de fructuosa, determinaban en tan sólo 100 mil toneladas el monto del excedente de producción y sólo esa cantidad sería sujeta a acceso preferencial al mercado norteamericano.

DÉCIMO PRIMERO.- Ante esto al gobierno mexicano sólo le quedaba apelar a la buena voluntad de los EE.UU. para incrementar el volumen de azúcar sujeto a acceso preferencial al mercado norteamericano. Situación que se agravó ya que los EE.UU. también atravesaban una crisis de sobreproducción que les impedía abrir sus fronteras, so pena de deprimir los precios; así que sólo permitirían el acceso al monto de azúcar convenido en las cartas paralelas. En ese momento el Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales desconoce la validez de las cartas paralelas argumentando que sólo aparecen rubricadas, mas no firmadas.



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DÉCIMO SEGUNDO.- Tratando de controlar la crisis, el 3 de septiembre de 2001, el gobierno decidió expropiar 27 ingenios azucareros -de 60 existentes en el país- ante la quiebra virtual en la que se encontraban. Pero esta acción no frenó la entrada de edulcorantes.

DÉCIMO TERCERO.- En los últimos años, de acuerdo a la organización PROAZUCAR, ingresaron al mercado de edulcorantes de México, unas 2 millones de toneladas de fructosa, informan que en Estados Unidos el jarabe de maíz se vende en 10.30 pesos y en el mercado mexicano los industriales refresqueros acceden al producto con un costo de 8.41 pesos, lo que impacta en la industria refresquera que con esta oferta permiten mantener el precio de su producto final. Este mismo grupo consideran que la crisis azucarera podrá resolverse en la medida en que el Gobierno Federal establezca cuotas sancionadoras a la importación de fructosa. Otros grupos y organizaciones vinculados a la producción de azúcar coinciden en calificar como desleal la competencia de edulcorantes como la fructosa, que se importa con precios dumping.

DÉCIMO CUARTO.- Esta crisis ha ocasionado un ambiente confrontado, productores tomaron bodegas e ingenios azucareros el 21 de enero de este año, como protesta por la caída del precio de edulcorantes y el aumento en la importación de alta fructosa. Los cañeros piden que se ordene el mercado de tal manera que reciban precios justos por su trabajo realizado todo un año, y enfrentando el embate de las inclemencias climatológicas, los altos costos de los insumos y la carestía de combustibles y refacciones.

DÉCIMO QUINTO.- Considerando los elementos anteriores es importante mencionar que el pasado 20 de marzo del año en curso el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el cual se solicita crear e implementar un plan de rescate de la Industria Cañera y Azucarera del país, lo cual no demerita o desvanece los objetivos planteados por los Diputados promoventes en sus respectivos puntos de acuerdo, más aún estas Comisiones dictaminadoras consideran que se refuerza la exigencia de este poder legislativo de atender de manera prioritaria la problemática de la Industria de Caña de Azúcar considerada una de las más importantes Industrias del motor de nuestra economía.

DÉCIMO SEXTO.- Que estas comisiones dictaminadoras al analizar de manera separada y en su conjunto las propuestas de Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes coinciden en la necesidad de elaborar un solo dictamen legislativo que contemple ambas propuestas ya que los resolutivos de ambas proposiciones tocan la misma materia y resolutivos complementarios.



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DÉCIMO SÉPTIMO.- En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, estas Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, hace un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y sumado al Punto de Acuerdo aprobado por esta Soberanía el pasado 20 de marzo de 2013 sobre este mismo tema, implemente de ser necesario:

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Economía a que determine si existen elementos económicos y legales que avalen la implementación de medidas de restricción a la importación de alta fructuosa.

TERCERO- Que las autoridades encargadas de los programas federales otorguen apoyos económicos a los campesinos cañeros con la finalidad de darles certidumbre y las condiciones para que incrementen su capacidad para generar empleo y se impulse su propio crecimiento.

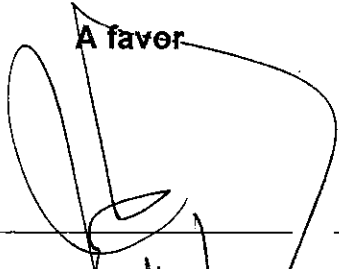
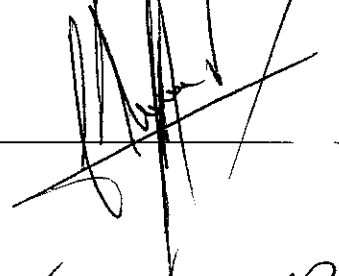
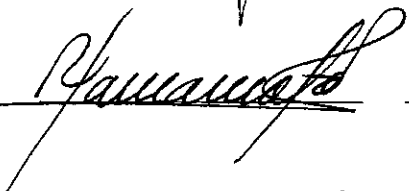

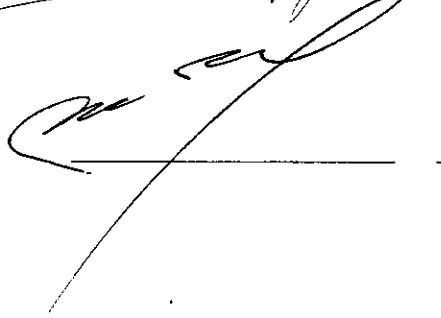
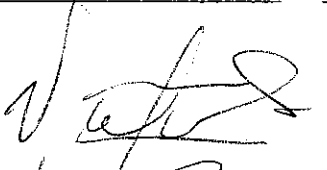
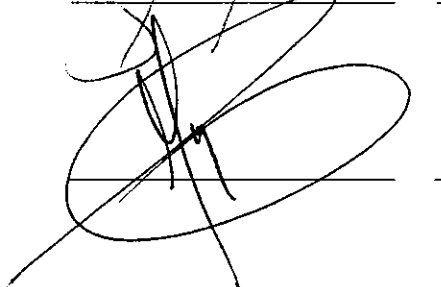
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PRÓBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

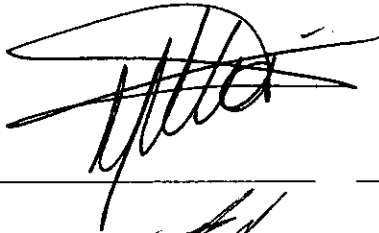




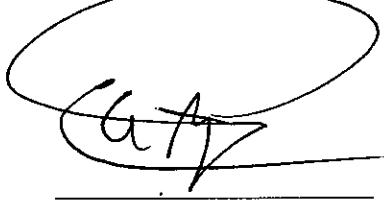
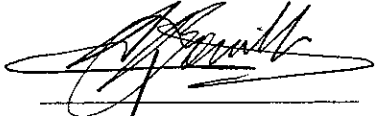
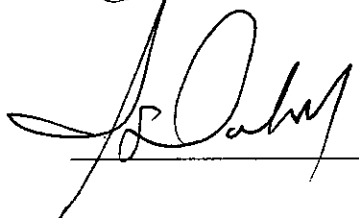
	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. MARIO SANCHEZ RUÍZ PRESIDENTE			
DIP. JUAN CARLOS URIBE PADILLA SECRETARIO			
DIP. BEATRIZ EUGENIA YAMAMOTO CÁZARES SECRETARIA			
DIP. AMIRA GRICELA GÓMEZ TUEME SECRETARIA			
DIP. SALVADOR ROMERO VALENCIA SECRETARIO			
DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS SECRETARIO			
DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ SECRETARIA			
DIP. MARIO RAFAEL MÉNDEZ SECRETARIO			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PRÓBLEMATICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ SECRETARIA			
DIP. RUBÉN ACOSTA MONTOYA SECRETARIA			
DIP. LILIA AGUILAR GIL SECRETARIA			
DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
DIP. EDILBERTO ALGREDO JARAMILLO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA INTEGRANTE			
DIP. ADOLFO BONILLA GÓMEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ IGNACIO DUARTE MURILLO INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. ELOY CANTÚ SEGOVIA INTEGRANTE			
DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS INTEGRANTE			
DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. ANA LILIA GARZA CADENA INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR MANUEL JORRÍN LOZANO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMATICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

A favor

En contra

Abstenciones

DIP. SILVIA MÁRQUEZ
VELASCO
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO ORIVE
BELLINGER
INTEGRANTE

DIP. ELVÍA MARÍA
PÉREZ ESCALANTE
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
SALGADO DELGADO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ARTURO
SALINAS GARZA
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

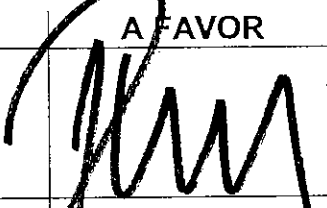

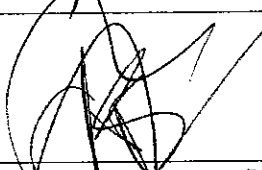

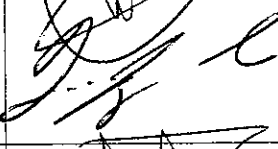




DIP. FERNANDO
ZAMORA MORALES
INTEGRANTE



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

EXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

POR LA COMISIÓN DE AGRÍCOLTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

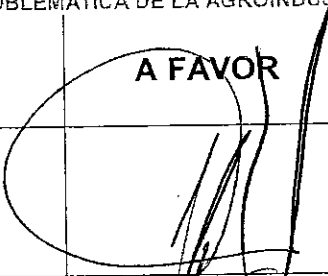

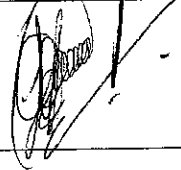
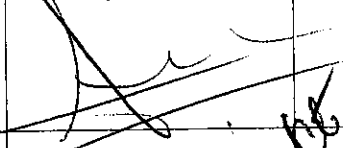
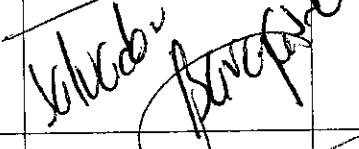



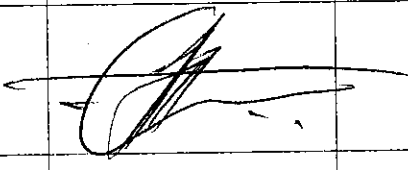
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Presidente			
Dip. Miguel Alfonso Vildósola Lacarra Secretario			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez Secretario			
Dip. Abraham Montes Alvarado Secretario			
Dip. Dario Zacarias Capuchino Secretario			
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Secretaria			
Dip. Juan Bueno Torio Secretario			
Dip. Leslie Pantoja Rodríguez Secretaria			
Dip. Edilberto Algreto Jaramillo Secretario			
Dip. Pedro Porras Pérez Secretario			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO

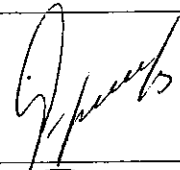




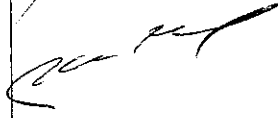
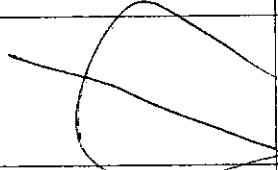

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Héctor Narcia Álvarez Secretario			
Dip. José Soto Martínez Secretario			
Dip. José Humberto Vega Vázquez Secretario			
Dip. Salvador Arellano Guzmán Integrante			
Dip. Salvador Barajas del Toro Integrante			
Dip. Oscar Bautista Villegas Integrante			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela integrante			
Dip. Armando Contreras Ceballos integrante			
Dip. Faustino Félix Chávez integrante			
Dip. Valentín González Bautista Integrante			



Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Integrante			
Dip. Pedro Gómez Gómez Integrante			
Dip. Mario Rafael Mendez Martínez integrante			
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Integrante			
Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez Integrante			
Dip. Salvador Romero Valencia integrante			
Dip. Blas Ramón Rubio Larsa Integrante			
Dip. Genaro Ruiz Arriaga integrante			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya integrante			

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

A la Comisión que suscribe, Comisión de Igualdad de Género, le fue turnada para su estudio y dictamen mediante el expediente No. 3230, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a declarar por la Secretaría de Gobernación la alerta de violencia de género en Tabasco y tomar medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra:

La referida proposición fue presentada por la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (GPMC) el 20 de noviembre del 2013.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La promovente señala que organismos independientes han señalado que desde 1985 hasta 2012, han sido asesinadas cerca de 36 mil 500 mujeres en nuestro país.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

El rango de edad de las mujeres asesinadas se encuentra entre los 20 y 40 años, es decir, son predominantemente jóvenes.

La diputada señala que el término feminicidio designa los asesinatos de mujeres cometidos por hombres únicamente por razón de su sexo; convirtiéndose en expresiones de menosprecio u odio extremo contra las mujeres.

Debemos recordar que uno de los elementos que constituyen el feminicidio, es el elemento de impunidad, en ese contexto, la promovente señaló que según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, 85% de los casos denunciados de violencia contra las mujeres queda impune.

Además, la legisladora se refirió a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que define el concepto de violencia feminicida y se prevé en el mismo ordenamiento la figura de la alerta de violencia de género contra las mujeres, que a la fecha, no ha podido ser activado.

La diputada señala que en el estado de Tabasco las defunciones femeninas con presunción de homicidio se han elevado, pasando del lugar 28 al 16 en el país.

En ese sentido plantea que "los diferentes órdenes de gobierno deben erradicar la impunidad y admitir su responsabilidad, desarrollar propuestas jurídicas contra los feminicidios, así como generar y poner a disposición la información sobre la desaparición de mujeres".

CONSIDERACIONES.

Esta dictaminadora coincide en la necesidad de condenar toda forma de violencia contra las mujeres, en este caso específico, a la forma extrema de violencia que se traduce en los feminicidios.

Es oportuno tener presente que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales en la materia de los cuales nuestro país es Parte. Ello implica una obligación estatal para promover, respetar, proteger y garantizarlos.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Por otro lado, como se ha mencionado la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida como (artículo 21): "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

Por su parte, el Código Penal Federal tipifica del delito de feminicidio como sigue:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I.** La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II.** A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III.** Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV.** Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V.** Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI.** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII.** El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Ahora bien, la legislación penal de Tabasco tiene tipificado desde el año 2012, el delito de feminicidio de la siguiente manera:

Artículo 115 Bis. Se considera feminicidio el homicidio de una mujer realizado por razones de género. Existen razones de género cuando concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad;

II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;

III. Cuando el sujeto activo abuse de su cargo público para la comisión del delito;

IV. La víctima presente signos de violencia sexual;

V. Cuando a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes o degradantes, o mutilaciones, previa o posteriormente a la privación de la vida;

VI. Cuando existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar;

VII. Cuando se establezca que se cometieron amenazas, asedio o lesiones en contra de la víctima;

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

VIII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento; o

IX. El cuerpo de la víctima sea expuesto en forma degradante en lugar abierto.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de treinta a cincuenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de la sanción anterior, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Si además del feminicidio, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.

Por otro lado, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala en su artículo 6° que la Alerta de Violencia de Género es el "Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, derivadas de la declaratoria emitida por la autoridad competente, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado". En cuanto al procedimiento para su declaratoria, se señala:

Artículo 21. Cuando se presenten casos de violencia feminicida, el estado y los municipios dispondrán de las medidas que sean adecuadas para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar el inminente peligro en el que se encuentren; sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo del Estado solicite una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, a través del Instituto, al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación; en este último caso coadyuvará con este en las acciones que para atender la situación de violencia se implementen.

En el marco internacional, destaca que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹ ha expresado su preocupación por los números elevados y cada vez mayores de feminicidios cometidos en varios estados.

Así mismo, deben atenderse también las recomendaciones de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso González y otras, conocido como "Campo Algodonero", que condenó al Estado mexicano a actuar con una debida diligencia, a crear condiciones para

¹ Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (52° período de sesiones, 2012).

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

prevenir, atender y sancionar todos los casos de violencia contra las mujeres, así como a reparar el daño causado.

Por último, es importante señalar que el 25 de noviembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento de la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el mismo se especifica claramente cuáles son los requisitos para la solicitud de la Alerta de Violencia de Género y se definen las atribuciones y los momentos en que interviene la Secretaría de Gobernación:

ARTÍCULO 32.- La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los **organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.**

ARTÍCULO 33.- La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género deberá contener lo siguiente:

I...III.-....

IV. Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado en términos del artículo 31 de este Reglamento, y

V.-...

ARTÍCULO 36.- Admitida la solicitud, la **Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento del Sistema, y coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres,** ya sea por violencia feminicida o agravio comparado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley.

ARTÍCULO 36 Bis.- Para la realización del estudio y análisis a que se refiere el artículo anterior, el **grupo de trabajo** contará con treinta días naturales contados a partir del día en que se reúnan por primera vez para integrar y elaborar las conclusiones correspondientes, para lo cual podrá:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

I.
II.

III. Solicitar a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, para que en un plazo no mayor a tres días naturales analice **la posibilidad de implementar, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias** que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de Violencia contra las Mujeres en un territorio determinado. Una vez aceptadas las medidas provisionales por parte de las autoridades correspondientes, la Comisión Nacional por conducto de la Secretaría Ejecutiva lo informará al solicitante;

Es decir, para que la Secretaría de Gobernación pueda intervenir en un primer momento, en los términos que plantea el exhorto, es necesario que alguno de los organismos facultados para ello presente una solicitud de alerta de género.

Por las consideraciones realizadas, las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género resuelven que es de **aprobarse** la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (GPMC) haciendo únicamente unas modificaciones en el resolutivo a partir de las disposiciones vigentes en el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ello se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco para que considere la situación de violencia en contra de las mujeres en esa Entidad y analice la posibilidad de presentar una solicitud de Alerta de Violencia de Género, conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.


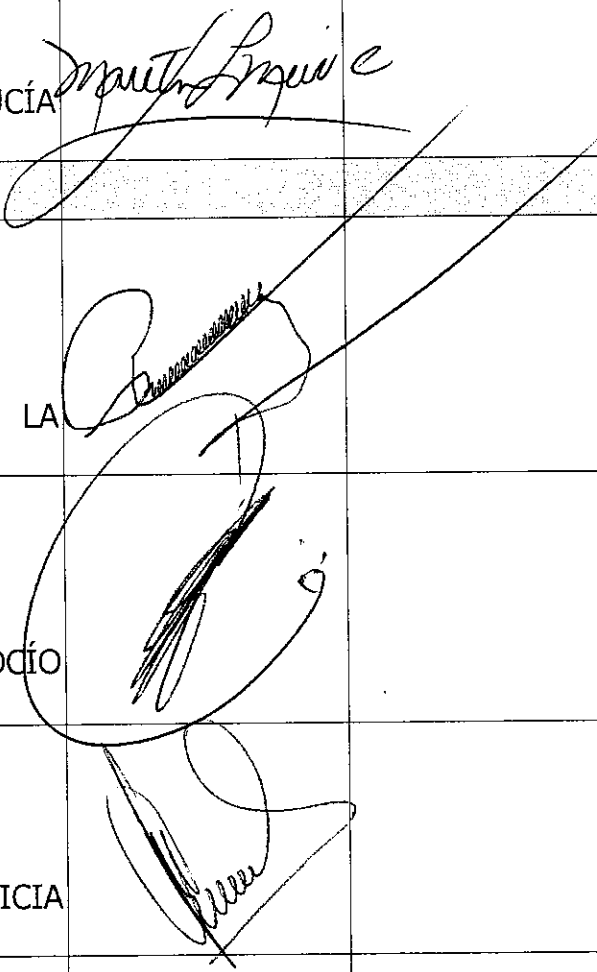




Libre de Violencia y su Reglamento para que, con ello, se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre del 2013.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013



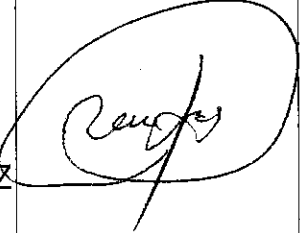





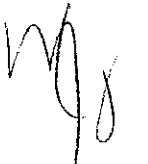
PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 DIP. FED. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA				
SECRETARIAS		 DIP. FED. ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA		
 DIP. FED. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO				
 DIP. FED. MARÍA LETICIA MENDOZA CURIEL				
 DIP. FED. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN				



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

SECRETARIAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO			
 DIP. FED. BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO			
 DIP. FED. CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA			
 DIP. FED. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ			
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO			
 DIP. FED. DORA MARÍA GUADALUPE LEMAS			


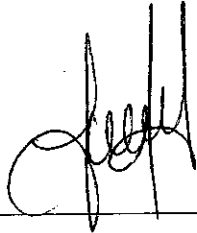






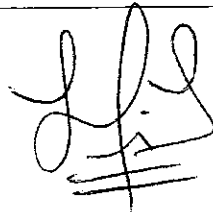
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARICRUZ CRUZ MORALES			
 DIP. FED. IRMA ELIZONDO RAMÍREZ			
 DIP. FED. ERIKA YOLANDA FUNES VELÁZQUEZ			
 DIP. FED. MARÍA ESTHER GARZA MORENO			
 DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA			
 DIP. FED. MARGARITA LICEA GONZÁLEZ			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

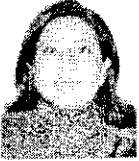
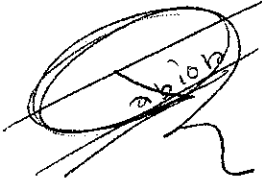


INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LETICIA LÓPEZ LANDERO			
 DIP. FED. FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA			
 DIP. FED. MARÍA CELIA URCEL CASTAÑEDA			
 DIP. FED. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO			
 DIP. FED. JULISA MEJÍA GUARDADO			
 DIP. FED. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. AIDA FABIOLA VALENCIA RAMÍREZ			
 DIP. FED. RUTH ZAVALETA SALGADO			

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnado el 2 de diciembre de 2013 para su estudio y dictamen, el expediente No. 3356 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Segob a considerar la información relativa a la situación de violencia contra las mujeres en Guerrero para emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en la Entidad, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentada el 28 de noviembre de 2013.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Enmarcan los proponentes el presente exhorto en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y fundamentan su argumentación en un conjunto de cifras obtenidas desde diversas fuentes entre las que destacan; el Instituto Nacional de las Mujeres quien dio a conocer que alrededor de 47% de las mujeres mexicanas de 15

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

años o más ha sufrido algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de la relación sentimental con su actual o última pareja.

El propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) quien señala que "en Guerrero, la violencia física y sexual que enfrentan las mujeres actual y anteriormente unidas por parte de su pareja o esposo, es predominantemente grave y muy grave (86.1%) la moderada representa solo 13.9 por ciento; la violencia grave es ligeramente superior al promedio nacional que es de 85.0 por ciento."¹

Refieren en su proposición que las cifras demuestran la grave situación por la que atraviesan las mujeres que han sido víctimas de violencia de género y las graves repercusiones en su integridad física y estabilidad emocional.

Abundan en las estadísticas sobre la violencia en el estado de Guerrero, particularmente hace énfasis "las tasas de homicidios de mujeres, que se encuentran por encima de la media nacional (4.6 por cada cien mil mujeres), se registran en Baja California (6.0), Chihuahua (22.7), Durango (6.9), Guerrero (10.4), Morelos (4.7), Nayarit (9.7), Nuevo León (9.5), Sinaloa (7.9) y Tamaulipas (4.6)",⁴ por lo que Guerrero ocupa el segundo lugar a nivel nacional.

Especifican las cifras por municipio en Guerrero, considerando el porcentaje de homicidios de mujeres por cada cien mil habitantes, destaca que San Miguel Totolapan (34.6 por ciento), Apaxtla (30.8 por ciento) y Cuajinicuilapa (22.7 por ciento).

Ejemplifican la gravedad de los hechos, citando al Periódico El Sur de Acapulco quien en nota reciente expuso que según Rosa Icela Ojeda Rivera, Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres Hanna Arendt, cada semana ocurren de dos a seis feminicidios en la Entidad y evidenció el asesinato de la niña Marifer Arroyo Ríos, originaria del municipio de Coyuca de Benítez, para demostrar la grave situación de violencia que se vive en el estado en referencia y con mayor énfasis sobre las mujeres.

Hacen referencia a Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 21, que estipula que la violencia feminicida es "la

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”

Detallan el procedimiento que contempla La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG), y la competencia del Gobierno Federal para emitir la declaratoria por medio de la Secretaría de Gobernación, quien a su vez realiza la notificación al Poder Ejecutivo de la Entidad en cuestión. Asimismo, según el artículo 24, la AVG se emitirá cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Precisan los proponentes que a pesar de que las condiciones en el Estado de Guerrero demandan la declaratoria de la Alerta de Género, esta no se ha emitido, en virtud de que el procedimiento se ha politizado, lo cual ha provocado incluso numerosos casos documentados de feminicidios y diversas recomendaciones de organismos internacionales como la CEDAW. A pesar de ello el Estado mexicano ha sido incapaz de emitir esta declaratoria en estados como: Guanajuato, Guerrero, Veracruz, Estado de México y Nuevo León; en donde con anterioridad se ha solicitado la aplicación de tal medida.

Por lo que presentan un exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación para que tome en cuenta la información relativa a la situación de la violencia en contra de las mujeres en el Estado de Guerrero, en miras de emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en esa Entidad.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora coincide con los proponentes, en su apreciación sobre la gravedad del contexto de violencia en contra de las mujeres existente en el Estado de Guerrero y sobre la impunidad que prevalece ante el incremento de los feminicidios en esa Entidad y la necesidad de una llamado a la autoridad para que oriente esfuerzos para detener el incremento de la violencia de género.

Considera también que ciertamente como lo refiere la proposición materia de este dictamen, la Alerta de Violencia de Género es el mecanismo institucional diseñado para que las autoridades estatales intervenga con carácter urgente para detener la violencia contra las mujeres y prevenir los feminicidios en un territorio determinado.

Esta Comisión estima acertada la invocación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuando hace referencia a los artículos 21 y 24 que describen someramente el mecanismo de Alerta de Violencia de Género.

Sin embargo cabe destacar que los diputados proponentes no contemplaron al momento de dirigir el exhorto a la Secretaría de Gobernación, las modificaciones al Reglamento de la Ley de Acceso que entraron en vigor el 28 de noviembre de 2103, mismo día en que fue presentado el exhorto.

La entrada en vigor impacta el sentido del dictamen, ya que el Reglamento especifica claramente cuáles son los requisitos para la solicitud de la Alerta de Violencia de Género y define las atribuciones y los momentos en que interviene la Secretaría de Gobernación:

ARTÍCULO 32.- La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los **organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.**

ARTÍCULO 33.- La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género deberá contener lo siguiente:

I...III.-....

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

IV. Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado en términos del artículo 31 de este Reglamento, y

V.-...

ARTÍCULO 36.- Admitida la solicitud, la **Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento del Sistema, y coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres,** ya sea por violencia feminicida o agravio comparado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley.

ARTÍCULO 36 Bis.- Para la realización del estudio y análisis a que se refiere el artículo anterior, el **grupo de trabajo** contará con treinta días naturales contados a partir del día en que se reúnan por primera vez para integrar y elaborar las conclusiones correspondientes, para lo cual podrá:

I.

II.

III. Solicitar a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, para que en un plazo no mayor a tres días naturales analice **la posibilidad de implementar, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias** que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de Violencia contra las Mujeres en un territorio determinado. Una vez aceptadas las medidas provisionales por parte de las autoridades correspondientes, la Comisión Nacional por conducto de la Secretaría Ejecutiva lo informará al solicitante;

Es decir, para que la Secretaría de Gobernación pueda intervenir en un primer momento, en los términos que plantea el exhorto, es necesario que alguno de los organismos facultados para ello presente una solicitud de alerta de género.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

La Secretaría de Gobernación puede también intervenir en un segundo momento, una vez que se tienen los resultados del grupo de trabajo que prevé el Reglamento en los siguientes términos:

ARTÍCULO 37.- El informe del grupo de trabajo deberá contener:

- I. El contexto de Violencia contra las Mujeres en el lugar donde se solicita la alerta de violencia de género;
- II. La metodología de análisis;
- III. El análisis científico de los hechos e interpretación de la información, y
- IV. **Las conclusiones que contendrán las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado.**

ARTÍCULO 38.- La coordinadora del grupo de trabajo **remitirá el informe a que se refiere el artículo anterior a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, para su análisis.**

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, remitirá el informe del grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente para su conocimiento.

El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá publicarse en las páginas web del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Comisión Nacional.

En caso de que **el Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente considere aceptar las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, tendrá un plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que las recibió para informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, su aceptación.**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, **sin que la Comisión Nacional reciba dicha aceptación, o en su caso, reciba la negativa del Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, en términos del artículo 25 de la Ley, emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo referido en el párrafo anterior.**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Para efectos del párrafo cuarto de este artículo, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, solicitará al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad de que se trate, en un plazo de seis meses siguientes a la aceptación, la información necesaria sobre las acciones que están llevando a cabo para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del grupo de trabajo. Dicha información deberá remitirse dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la solicitud.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora tiene conocimiento de que se han presentado 5 solicitudes de alerta de violencia de género, para los estados de Guanajuato, Estado de México, Hidalgo y Nuevo León mismas que han sido rechazadas y a la fecha no existe registro de solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Guerrero.

Por lo que esta Comisión considera que la intención de los proponentes es acertada en el sentido de que se debe considerar la información, cifras y estadísticas sobre violencia contra las mujeres en el Estado de Guerrero como insumo para solicitar la alerta de género. Sin embargo no es a la Secretaría de Gobernación a quien se debe dirigir el exhorto pues no es la autoridad competente para iniciar dicho procedimiento.

Por lo anterior esta Comisión dictaminadora, sugiere modificar parcialmente el Punto de Acuerdo para que sea dirigido al organismo público estatal de derechos humanos, quien atendiendo al contexto de violencia en Guerrero y a la información ampliamente descrita en la Proposición en comento, está facultada para presentar una solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Guerrero.

Por lo que se considera dictaminar en sentido positivo la Proposición, con la salvedad de subsanar la deficiencia en cuanto a la incompetencia de la autoridad destinataria del exhorto y modificarla en los términos que se propone.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero para que considere la información relativa a la situación de violencia en contra de las mujeres en esa Entidad y analice la posibilidad de presentar una solicitud de Alerta de Violencia de Género, conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de diciembre 2013.


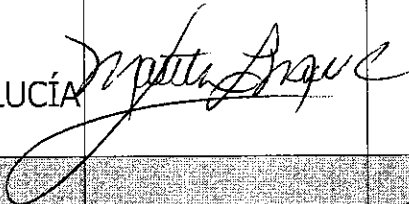

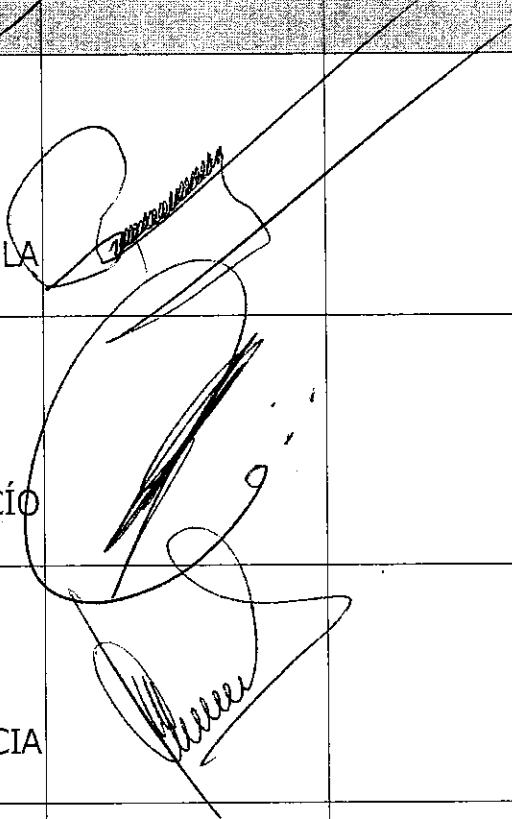
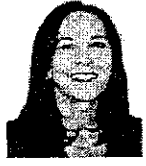
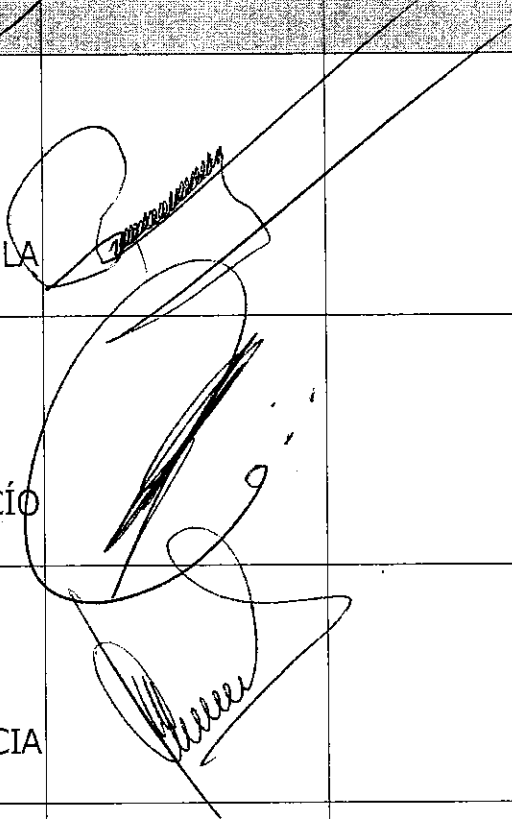

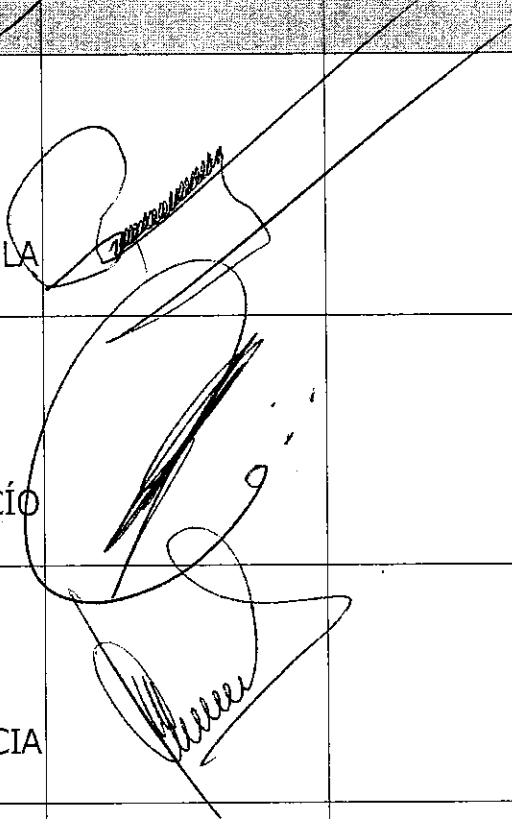



LXIII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013

PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA			
 DIP. FED. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO			
 DIP. FED. MARÍA LETICIA MENDOZA CURIEL			
 DIP. FED. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.








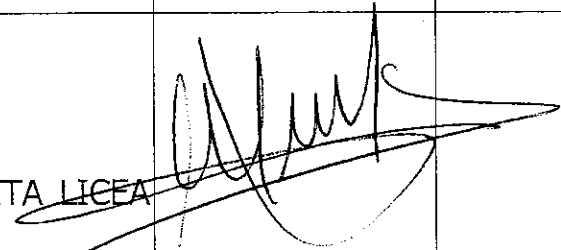
SECRETARIAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO			
 DIP. FED. BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO			
 DIP. FED. CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA			
 DIP. FED. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ			
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO			
 DIP. FED. DORA MARÍA GUADALUPE LEMAS			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARICRUZ CRUZ MORALES			
 DIP. FED. IRMA ELIZONDO RAMÍREZ			
 DIP. FED. ERIKA YOLANDA FUNES VELÁZQUEZ			
 DIP. FED. MARÍA ESTHER GARZA MORENO			
 DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA			
 DIP. FED. MARGARITA LICEA GONZÁLEZ			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.


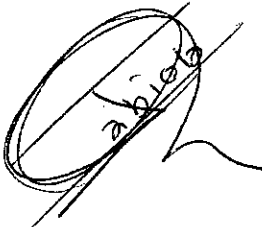
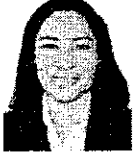
INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LETICIA LÓPEZ LANDERO			
 DIP. FED. FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA			
 DIP. FED. MARÍA CELIA URCEL CASTAÑEDA			
 DIP. FED. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO			
 DIP. FED. JULISA MEJÍA GUARDADO			
 DIP. FED. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. AIDA FABIOLA VALENCIA RAMÍREZ			
 DIP. FED. RUTH ZA VALETA SALGADO			



LXI LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 05 de septiembre de 2013, el diputado Enrique Alejandro Flores Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicitan se rinda un informe, sobre la situación que guarda la sobre explotación y tala clandestina de la comunidad de Minas Viejas, Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, y se tomen las medidas necesarias para evitar la tala ilegal de sus zonas forestales.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dicto trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Refiere el legislador proponente que el estado de San Luis Potosí se caracteriza por contar con una riqueza biológica importante a nivel nacional que lo distingue como uno de los estados donde el ecoturismo encuentra las mejores condiciones para su práctica; la entidad no ha sido ajena a los efectos negativos que genera la práctica clandestina, cada vez más frecuente, de tala ilegal generadora de una grave y continua deforestación de las zonas boscosas de la entidad, ricas en fauna y flora, y con clima estable.

Según el diputado proponente, se estima que en nuestro país se pierden 60 mil hectáreas forestales al año, deforestación que deriva principalmente de la tala clandestina, y que el territorio Potosino no es ajeno a estos procesos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

de degradación, mismos que se han convertido en un negocio ilícito generador de grandes beneficios económicos para quienes lo realizan. Dichas actividades irregulares se realizan principalmente en los municipios como Xilitla, Tamasopo, Alaquines y El Naranjo ubicados en el Área Natural Protegida de la Sierra de Álvarez, afectando al ambiente y a la economía de las actividades ecoturísticas.

Específicamente, el proponente se refiere al Estado de San Luis Potosí y a los daños ocasionados a los ecosistemas de dicha entidad, así como a las denuncias que desde el año 2002 se han presentado ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, particularmente sobre los ilícitos cometidos en el municipio de El Naranjo y otras comunidades como la de Minas Viejas; sin embargo, a la fecha, las demandas de intervención de la autoridad competente para que frenen tales actividades ilegales, no han sido atendidas por institución alguna, lo que favorece el predominio de la impunidad y el acrecentamiento, desde luego, de la deforestación y el consecuente desequilibrio ecológico en el Estado.



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

III. CONSIDERACIONES

México al día de hoy ocupa un lugar preponderante en el concierto de las naciones, al ser considerado un país mega diverso, debido a la gran variedad de ecosistemas, climas, bosques, selvas, pastizales, flora y fauna, entre otros, y en particular, porque de acuerdo con las cifras correspondientes al año 2010, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México contaba con una extensión de 64.8 millones de hectáreas de bosques.

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos valido el problema planteado en la proposición que nos ocupa y coincidimos con el proponente en exhortar a las autoridades Federales competentes, para que atiendan las denuncias presentadas por los habitantes de diversas comunidades del Estado de San Luis Potosí, en relación a la impunidad con la que se están deforestando los bosques de la entidad, de manera por demás ilegal, convirtiéndose en un negocio clandestino que deriva en el enriquecimiento de quienes desarrollan estas actividades delincuenciales, en detrimento del equilibrio ecológico, y de la posibilidad de desarrollo económico y social de los habitantes de las comunidades afectadas.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

Así mismo, consideramos pertinente observar las estimaciones que arrojan estudios recientes que demuestran que la deforestación en México dentro de un rango aproximado de afectación de 650 mil hectáreas de bosques al año, razón por la cual, consideramos que el manejo de los recursos forestales maderables, no maderables y de servicios ambientales, deberá ser aprovechado por los vecinos de las comunidades, en el ejercicio de una actividad respetuosa de la Ley, y a favor de la protección del equilibrio ecológico de las Áreas Naturales Protegidas, en aras de alcanzar el desarrollo forestal sustentable al que aspiramos.

Reconocemos legítimo el interés del diputado proponente, al plantear se ejerciten las acciones necesarias para impedir el daño irreversible que se causa a los bosques mediante la deforestación clandestina y, la consecuente degradación de los suelos, y los daños ambientales derivados.

No obstante, estimamos necesario modificar los términos de la Proposición planteada por el proponente, en el sentido de que el informe que se solicita rindan la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sea dirigido a la Cámara de Diputados y no al ente abstracto: "opinión pública".

Así mismo, es pertinente observar que la problemática que se plantea de ocurrencia en el Estado de San Luis Potosí, no es privativa de dicha entidad, pues se presenta en la gran mayoría de las entidades federativas, si acaso, en diversas proporciones; de tal manera, el informe que se requiera al Ejecutivo Federal, deberá ser sobre las acciones preventivas, correctivas o de remediación implementada para la atención de las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional, y no sólo en una entidad federativa.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sementemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, rinda



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

informe a esta Soberanía, respecto de los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

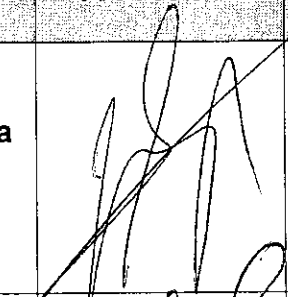
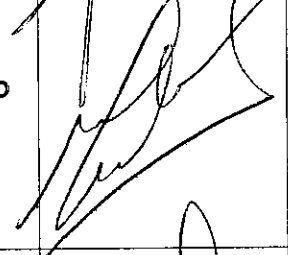
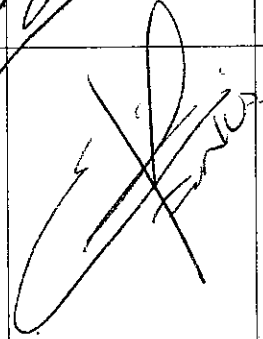
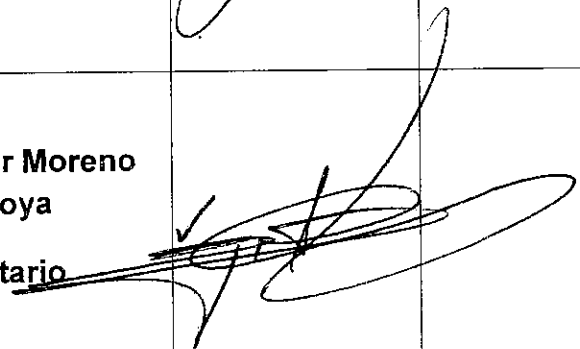
Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que implemente las medidas y acciones necesarias, para disuadir e impedir de manera contundente la tala clandestina en las áreas boscosas del país.

México, D.F., Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de octubre de 2013.

POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Adriana López Moreno Presidenta			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez Secretaria			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez Secretaria			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya Secretario			






LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital Secretaria			
Dip. María Isabel Ortiz Mantilla Secretaria			
Dip. Gerardo Peña Avilés Secretario			
Dip. Claudia Elena Águila Torres Secretaria			



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaría			
Dip. Cristina Olvera Barrios Secretaria			
Dip. Ricardo Astudillo Suárez Integrante			
Dip. Dario Badillo Ramírez Integrante			



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta Integrante			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza Integrante			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa Integrante			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			



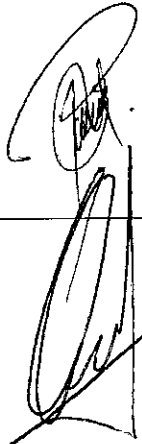

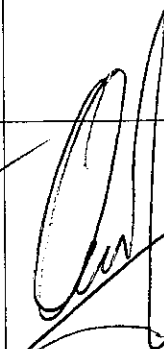


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip, Marina Garay Cabada Integrante			
Dip. Rodrigo González Barrios Integrante			
Dip. Gabriel Gómez Michel Integrante			
Dip. Hernández Iñiguez Adriana Integrante			



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Lugo Barriga Integrante			
Dip. Ossiell Omar Niaves López Integrante			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz Integrante			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez Integrante			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ángel Abel Mavil Soto Integrante			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, numeral 1, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de octubre de 2013, la Diputada Cristina Olvera Barrios, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de fortalecer acciones para la estrategia de prevención de la capa de ozono.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere la legisladora proponente, que el camino que ha seguido la humanidad en busca de su desarrollo y bienestar, este desarrollo comprende el detrimento de su propio entorno ambiental, y por la falta de una administración sustentable en el uso y consumo de los recursos naturales y energéticos, se origina un daño irreversible al medio ambiente, la generación excesiva de residuos sólidos no degradables y emisiones contaminantes que han dañado severamente la atmósfera. Estos daños al medio ambiente, entre otros factores, han provocado el cambio climático, ocasionando graves consecuencias en México como en otras partes del mundo. Este daño no es solo a nivel ecológico, también en la calidad de vida de las y los mexicanos, siendo este uno de los principales retos que como integrantes del Estado mexicano, por lo que debemos afrontar con soluciones de largo alcance y efecto inmediatos.

Afirma la Diputada, que el gran desarrollo industrial en las zonas urbanas en los últimos 40 años y la falta de impulso al campo han provocado migraciones masivas a las metrópolis del país, convirtiendo inclusive algunos de estos centros urbanos en grandes Zonas Metropolitanas, que sin políticas de urbanización y movilidad adecuadas, generan la ocupación desordenada del suelo y una gran demanda de servicios, como agua, transporte y energía, lo que a su vez genera múltiples desequilibrios de carácter ambiental, económico, urbano, energético y social.

Confirma, que el crecimiento y la demanda intensiva de transporte particular y público y ante la falta de políticas públicas eficientes destinadas a la movilidad en zonas urbanas propician una gran cantidad de unidades de transporte, la suma de estos factores aumenta las emisiones contaminantes a la atmósfera, provocando impactos negativos sobre la salud pública,



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

cuando su concentración en la atmósfera alcanza niveles superiores a los máximos permitidos para la vida y en las áreas y localidades rurales los problemas de calidad del aire se dejan sentir sólo de manera ocasional, mientras que en los centros urbanos es común el registro de elevadas concentraciones de contaminantes y la continua generación de alertas por la alta concentración de los mismos.

Indica la legisladora, que este panorama reconocido desde principios de la década de los ochentas, propició que en el año de 1982 se emitieran los primeros criterios de calidad del aire, vigentes hasta el 23 de diciembre de 1994, fecha en que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la "Norma Oficial Mexicana para evaluar la Calidad del Aire Ambiente", estableciendo desde su origen, la revisión periódica de la misma, a efecto de garantizar su vigencia y sobre todo, preservar la salud de los mexicanos por el aire que respiramos; en México se norman los siguientes contaminantes atmosféricos: bióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), bióxido de nitrógeno (NO₂), ozono (O₃), partículas suspendidas totales (PST), partículas menores a 10 micrómetros de diámetro (PM₁₀) y plomo (Pb).

Confirma, que desde entonces, las normas de calidad del aire establecen las concentraciones máximas de contaminantes en el ambiente que no debieran ser excedidas con determinada frecuencia, a fin de garantizar la protección de la salud de la población, con especial énfasis en la de los grupos más susceptibles como los infantes, los ancianos y las personas con enfermedades respiratorias crónicas, entre otros.

Es por lo anterior, que la legisladora indica que ante la carencia de un registro confiable, durante muchos años no se tuvieron estadísticas históricas oficiales del parque vehicular, ni mucho menos de la intensidad de su uso, por lo que las políticas implementadas se basaban en estimaciones de los promedios diarios de recorrido, calculados en 33km/día en el Distrito Federal, además de no considerar la edad promedio del mismo, aspecto de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

suma importancia, pues conforme las unidades de autotransporte van envejeciendo, se obtiene un menor rendimiento en el número de kilómetros recorridos por litro de combustible.

Advierte la proponente, que a pesar de que circulan vehículos automotores en todo el país, actualmente solo son 17 las entidades federativas reportadas por la Semarnat que cuentan con programas de verificación de emisiones vehiculares (ya sea anual o semestral): Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán); otro aspecto que debemos considerar se refiere al consumo del combustible necesario para la movilidad de las unidades de autotransporte en el país, particularmente con la calidad del combustible fósil, la gasolina y el diesel, se reconoce que uno de los principales factores que genera problemas en la calidad del aire es el alto nivel de contenido de azufre en las gasolinas. Por esta razón, uno de los lineamientos más importantes de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los Combustibles Fósiles para la Protección Ambiental publicada en el DOF del 30 de enero del 2006 y la modificación publicada en el DOF del 3 de octubre del 2006, han sido reducir el contenido de azufre en las gasolinas Magna y Premium; cabe apuntar que la NOM 086 establece términos para reducir el contenido de azufre en las gasolinas y el diesel. Sin embargo Pemex no ha tenido la capacidad tecnológica para iniciar el proceso de sustitución de gasolinas y diesel de ultra bajo contenido de azufre (UBA).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

III. CONSIDERACIONES

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos válido el planteamiento de la proponente y coincidimos en la propuesta de exhortar a las Autoridades Federales y Estatales competentes, para que atiendan el grave problema que representa la contaminación atmosférica y el agotamiento de la capa de ozono esto derivado de la desmedida emisión de Gases de Efecto Invernadero, producto de la irregular emisión de contaminantes por diversas actividades.

Estimamos importante destacar que México cuenta con una considerable densidad de población, que de acuerdo con las cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2010 la población total de de nuestro país es de 112'336,538 habitantes, cifra que nos coloca en el lugar número 11 del mundo; de esta población el 77.8% se encuentra en las zonas urbanas, lo que representa 87'398,186 habitantes.

No obstante el desmedido incremento de la población en las zonas metropolitanas, se deriva entre otras razones por la irregular migración de personas a las grandes ciudades que demandan mejores oportunidades económicas y de empleo, situación que genera múltiples problemas en el uso de recursos naturales para satisfacer los requerimientos básicos, como lo son el consumo de recursos hídricos, drenaje, disposición de residuos sólidos urbanos así como la irregular emisión de contaminantes vertidos en la atmosfera generados por la industria, esto derivado de la cantidad de vehículos utilizados en el transporte público y privado, la antigüedad del parque vehicular, y esto se suma los ineficientes sistemas de vialidades con los que cuentan diversas ciudades del país; en este mismo tenor, se de acuerdo con cifras del publicadas por el INEGI, en el año de 2008, en la



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

atmosfera se emitieron gases de efecto invernadero a nivel nacional por la cantidad de 475,833 toneladas.

Ahora bien, de acuerdo con la publicación del Centro de Investigaciones Mario Molina, referente a cambio climático y gases de efecto invernadero, el concepto que corresponde a estos segmentos es lo siguiente: La atmósfera que rodea a la Tierra juega un papel muy importante, por un lado al proteger al planeta de radiación de alta energía (radiación UV) y por otro al absorber el calor que emite la tierra, dando lugar a las temperaturas confortables que prevalecen y que han permitido la evolución de la vida.

La atmósfera se compone principalmente de nitrógeno (78%) y oxígeno (21%). El resto es vapor de agua y otros gases denominados gases traza (por que se encuentran en muy pequeñas cantidades) entre los que se encuentran los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Los principales GEI son el vapor de agua (H_2O) y el bióxido de carbono (CO_2), los cuales son parte de la composición natural de la atmósfera e intervienen en ciclos fundamentales para la vida como el ciclo del agua y el ciclo del carbono. El bióxido de carbono se produce cuando los seres humanos y otros seres vivos respiramos y es utilizado por las plantas para realizar la fotosíntesis, cuando las plantas y los animales se descomponen también se libera bióxido de carbono y cuando se queman combustibles fósiles o biomasa.

La ciencia confirma que como resultado de algunos grados de calentamiento, la cantidad de vapor de agua en el aire aumenta, por ejemplo un incremento de $3^{\circ}C$ en la temperatura promedio de la tierra incrementaría el vapor de agua en un 25%; este vapor asciende hacia las nubes y posteriormente se condensa en forma de lluvia, por lo que podemos esperar que la cantidad de lluvia aumente en la misma proporción. De la misma manera que llueve más fuerte en lugares que ya son húmedos, al



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

mismo tiempo se incrementa la intensidad, duración y extensión geográfica de las sequías. De esta manera, los eventos extremos de inundación y sequía aumentan considerablemente en un mundo más caliente.

El cambio climático al igual que el agotamiento de la capa de ozono, son prueba fehaciente del daño que las actividades humanas ejercen sobre la Tierra y las soluciones requieren el compromiso de todos los sectores de la sociedad y así como las estrategias de mitigación y las medidas de adaptación necesitan de la colaboración de la comunidad científica, economistas, expertos en tecnología y energía, empresarios, tomadores de decisiones y la población en general.

Derivado de lo anterior, se han incorporado procesos y diversas medidas como es el control en las emisiones contaminaste, con el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y tiene como objetivo controlar las emisiones de escape de la principal fuente de contaminación atmosférica. Este programa obtiene resultados positivos siempre y cuando se opere adecuadamente y apegado a procedimientos de transparencia, esta condición será vital para lograr una buena calidad del aire en las zonas metropolitanas más pobladas del país, los beneficios directos del programa, comprobados y estimados en pruebas de laboratorio y campañas de medición de emisiones vehiculares con sensores remotos, implican la reducción efectiva de 340 mil toneladas de monóxido de carbono y de 5 mil toneladas de compuestos orgánicos volátiles.

Otra condición adversa, es el consumo de combustibles fósiles, utilizado actualmente para la movilidad del transporte y de la industria en su conjunto, de acuerdo con lo establecido en el programa estipulado por la NOM-086, en el año de 2008, se cumplió con la introducción de gasolina y diesel denominado "UBA" ultra bajo azufre, se pronostico que para el año 2020 el sector de autotransporte reduzca en un 93% su dispersión de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

dióxido de azufre, 67% de óxidos de nitrógeno, 56% de hidrocarburos totales y 53% de material particulado.

Esta comisión dictaminadora considera importante mencionar, que la biodiversidad se ha visto comprometida en las últimas décadas en el país, y en particular en las zonas metropolitanas en donde se registra la mayor parte de concentración de población y de la industria, esto debido a las distintas actividades humanas, mismas que generan un deterioro acelerado de los ecosistemas, como pudiera mencionarse el agotamiento de la capa de ozono y disminución crítica de la biodiversidad, estos factores en consecuencia atribuyen a la condición irregular ambiental que enfrentamos, es por ello que debemos conjugar esfuerzos para revertir este efecto negativo y contribuir a la conservación, conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sementemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se generen las acciones para coordinar la revisión de la Norma Oficial Mexicana NMX-156-SEMARNAT-2012, para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de calidad del aire, en alianza con las instituciones académicas y de investigación y grupos sociales y se considere su aplicación obligatoria en las zonas urbanas del país que registren una población superior a 100,000 habitantes.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía, a vigilar para que se generen las acciones para coordinar la implementación en el país, para que los generadores de emisión de contaminantes al ambiente se sujeten a los planes eficientes de verificación ambiental.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía para considerar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, que se refiere a las Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental, con la finalidad de que en todo el país se disponga de forma accesible con hidrocarburos denominados Ultra Bajo Azufre (UBA).

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013.


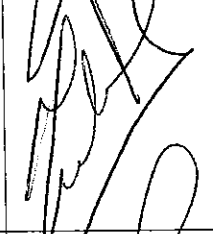
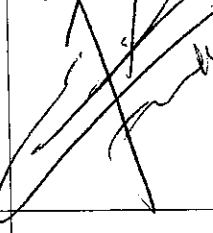
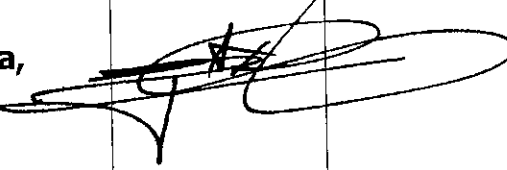
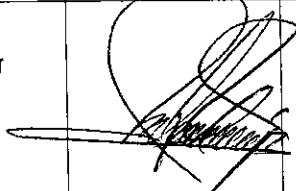

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

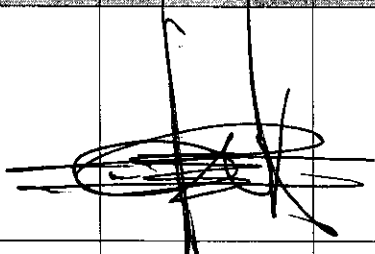
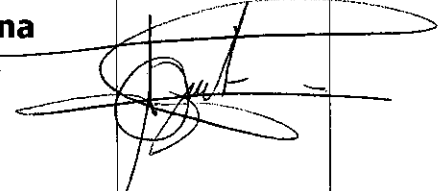
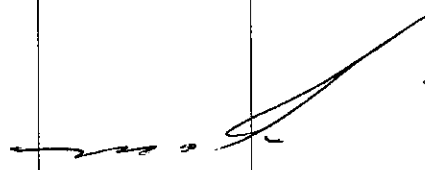


DIPUTADA/DIPUTADO	VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Adriana López Moreno, Presidenta.			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez, Secretaria.			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez, Secretaria.			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya, Secretario.			
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital, Secretaria.			
Dip. María Isabel Ortíz Mantilla, Secretaria.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

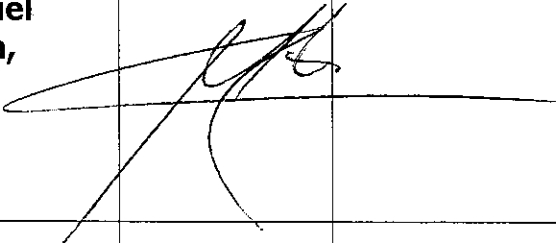




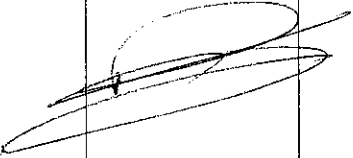
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gerardo Peña Avilés, Secretario.			
Dip. Claudia Elena Águila Torres, Secretaria.			
Dip. Graciela Saldaña Fraire, Secretaria.			
Dip. Cristina Olvera Barrios, Secretaria.			
Dip. Ricardo Astudillo Suárez, Integrante.			
Dip. Darío Badillo Ramírez, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

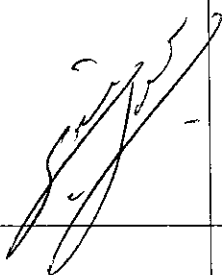
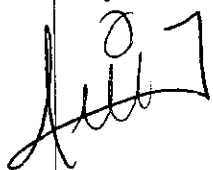
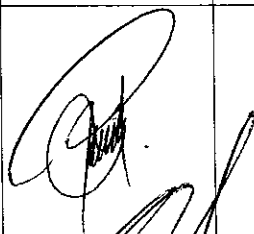
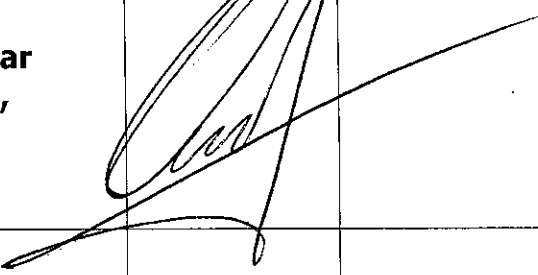
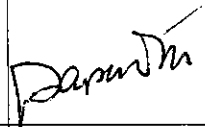
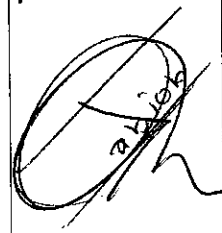
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta, Integrante.			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza, Integrante.			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa, Integrante.			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez, Integrante.			
Dip. Marina Garay Cabada, Integrante.			
Dip. Rodrigo González Barrios, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gabriel Gómez Michel, Integrante.			
Dip. Adriana Hernández Iñiguez, Integrante.			
Dip. Patricia Lugo Barriga, Integrante.			
Dip. Ossiell Omar Niaves López, Integrante.			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz, Integrante.			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ángel Abel Mavil Soto, Integrante.			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, numeral 1, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, el Diputado Luis Olvera Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se atiendan la grave problemática que representa los niveles de contaminación del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere el diputado proponente, que desde sus principios el hombre obtenido diferentes beneficios de los ríos, que le han servido para proveerse de agua potable, alimento, como medio de transporte, entre otros; en nuestros días, el papel de los ríos y cuencas de agua dulce es aún más importante de lo que fue para las generaciones pasadas, pues como todos sabemos, solo el 2.5% del agua contenida dentro de nuestro planeta es agua dulce, considerada apta para las actividades del hombre así como para su consumo. Aproximadamente el 70% del agua dulce se destina a la agricultura. Y según cifras proporcionadas por la ONU, aproximadamente el 85% de las aguas utilizadas en el mundo no son tratadas ni colectadas de manera alguna.

Confirma el legislador, que México cuenta con 314 cuencas hídricas, de las cuales se tienen identificadas 24 como las más importantes a nivel nacional; estando dentro de éste reducido número de cuencas la del Río Lerma, que forma parte del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua. La cuenca Lerma Santiago Pacífico, está ubicada en el centro occidente de la república mexicana, cuenta con una extensión de 53 mil 591 km y tiene injerencia en cinco Estados de la



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO.

Republica, Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco; el Río Lerma, principal actor de la cuenca en mención, es el más largo de los ríos interiores de nuestro país, se origina en el Estado de México, por filtraciones del Nevado de Toluca, atraviesa hacia el noreste del Valle de Toluca, sigue su curso por Marvatío y desemboca en el Lago de Chapala. Se asienta en el centro occidente de la República Mexicana

Afirma el proponente, que históricamente, esta cuenca ha sido de gran importancia para el centro del país, pues aparte de ser una fuente de recursos naturales para las actividades humanas, representa una fuente de agua potable y energía eléctrica que abastece parte de las necesidades de la Ciudad de México, de igual manera, ha servido como recurso natural para las actividades humanas entre las que podemos destacar la agricultura, pesca, pecuaria, así como la realización de actividades diarias y el consumo humano.

Según el diputado indica, que debido al crecimiento demográfico exponencial e industrial de las zonas en las que fluye dicho río ha sido sometido a diversos cambios ante la modificación de su entorno, el cual ha ido degradándose gradual y constantemente con motivo de las irregulares descargas de aguas residuales, domésticas, industriales y desechos sólidos; las cuales generan severos problemas ambientales, entre otros se menciona, en el aire genera malos olores, el suelo se degrada gravemente por la presencia de sustancias químicas tóxicas a los seres humanos, el agua



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

presenta diversos niveles de contaminación, la deforestación afecta la desertificación de los suelos, lo que genera escases de los recursos hídricos.

Refiere, que en el Río Santiago, la problemática es también preocupante ya que desde 2004 hay reportes de que la Cuenca Lerma Santiago Pacífico, es una de las más contaminadas a nivel nacional; mientras que el Lago de Chápala está contaminado desde hace años. Al respecto, investigadores de las universidades de Guadalajara y Guanajuato publicaron en el 2009 estudio en el cual señalaron que los suelos del Lago de Chápala, así como el agua del mismo están altamente contaminados, pues se registró la existencia de metales como el azufre y el flúor, así como algunos sólidos provenientes de residuos de fertilizantes y descargas industriales y municipales, estas condiciones que provocan la "eutrofización del lago", ocasionando la propagación de materia orgánica, sin mencionar que algunos de los contaminantes encontrados son nocivos para los animales que habitan el lago, así como para los seres humanos.

III. CONSIDERACIONES

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos efectivo el planteamiento del Diputado proponente y coincidimos en la propuesta de exhortar a las autoridades federales competentes, para que atiendan el problema que representa la grave contaminación de la cuenca del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacífico.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

Estimamos importante señalar, que México ocupa un lugar destacado en el concierto internacional, por estar reconocido como un país continente de una megadiversidad de recursos que se reflejan en una gran variedad de ecosistemas, climas, bosques, selvas, pastizales, flora, fauna, ríos, lagos, entre otros.

El país se ha dividido en 13 regiones hidrológico-administrativas, las cuales están formadas por agrupaciones de cuencas, consideradas las unidades básicas de gestión de los recursos hídricos, sus límites respetan los municipales, para facilitar la administración e integración de información socioeconómica; la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, órgano administrativo, normativo, técnico y consultivo encargado de la gestión del agua en México, ejecuta sus funciones a través de estos 13 organismos de cuenca, cuyo ámbito de competencia son las regiones hidrológico-administrativas, siendo la región hidrológico administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico

El agua es un elemento fundamental para la vida y de acuerdo con cifras correspondientes al año 2010, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en donde se observa que la cobertura es, 88 de cada 100 municipios en México tienen servicio de agua potable y veintiséis de las 32 entidades federativas tienen este servicio en todos sus municipios.

De acuerdo con las estimaciones publicadas por el Consejo Nacional de Población CONAPO, entre los años 2010 - 2030 la población del país se incrementará en alrededor de 8 millones de personas. Además, para 2030



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

aproximadamente el 81% de la población total se asentará en localidades urbanas. Se calcula que para 2030, el 70% del crecimiento poblacional ocurrirá en las regiones hidrológico-administrativas de Lerma-Santiago-Pacífico, Aguas del Valle de México, Río Bravo y Península de Baja California. En cambio, las regiones Pacífico Norte y Pacífico Sur experimentarán una disminución de su población. Según las estimaciones del CONAPO, en el año 2030 se espera que alrededor de 41 millones de mexicanos se asienten en núcleos de población con más de 500 mil habitantes.

Respecto de los informes emitidos por la Comisión Nacional del Agua, mediante su publicación denominada Atlas del agua en México 2012, anualmente México recibe del orden de 1,489 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. Se estima que el 73.1% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.1% escurre por los ríos y arroyos, y el 4.8% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, así como la recarga incidental, el país cuenta con 462 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable, por año, a lo que se denomina disponibilidad natural media. La disponibilidad media *per cápita* (por habitante) de agua a nivel nacional disminuye con el aumento de la población, ya que la disponibilidad natural media total se divide entre un mayor número de habitantes.

El lago de Chápala es el más grande de los lagos interiores de México, tiene



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

una extensión de 1,116 kilómetros cuadrados y cuenta con una profundidad promedio que oscila entre cuatro y seis metros. La mayoría de los lagos principales de la república se localizan en la región hidrológico administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico

Ahora bien, respecto de las mediciones denominadas Demanda Química de Oxígeno (DQO) es un parámetro que sirve para estimar la cantidad de materia orgánica en el agua que es oxidada o degradada por medios químicos. Este parámetro mide tanto materia orgánica biodegradable como no biodegradable. Un aumento en este parámetro indica presencia de aguas residuales no municipales, es decir, aguas residuales provenientes principalmente de la industria. Del total de sitios muestreados, un 29.2% muestra condiciones excelentes, 23.6% de buena calidad, 21.2% aceptable, lo que representa un 74% de sitios con calidad por encima de lo aceptable. Por el contrario, un 20.4% de sitios son contaminados y un 5.6% altamente contaminados, dando un 26% de sitios con calidad por debajo de lo aceptable. Los sitios con mayores niveles de DQO se encuentran en los mayores núcleos urbanos del país, sobre todo en las regiones centro y occidente.

Es por lo anterior, que consideramos de suma trascendencia atender la problemática que se genera derivado de las severas afectaciones por la contaminación que se registran en los cuerpos de agua del país, ya que se muestran diversos grados de contaminación en donde se perciben químicos



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

altamente tóxicos como son el mercurio, plomo, cadmio, cromo y compuestos como el tolueno o el benceno, los cuales representan un severo foco de infección y en consecuencia los respectivos daños a la salud pública, que afectan principalmente en las zonas aledañas a los cuerpos de agua, en donde se vierten, sin precaución alguna los desechos de los diversos usos del agua previstos en la Ley; adicionalmente, es insuficiente el nivel cultural de nuestro pueblo que se manifiesta en la desobligación con la que vierten desechos tóxicos sin conciencia de la obligación legal que tienen de revertir y reparar los graves daños que ocasionan al ambiente, con independencia de que el vertedor de tales desechos sea del sector público, privado o social.

Es importante señalar, que la biodiversidad se ha visto comprometida en las últimas décadas, debido a las distintas actividades humanas que generan un deterioro acelerado de los ecosistemas y una disminución crítica de las especies y de la biodiversidad, como uno de los problemas ambientales más serios que enfrentamos, por lo que debemos conjugar esfuerzos para revertir este efecto negativo y contribuir a la conservación, conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales.

Estimamos que a partir del reconocimiento de que el agua es un elemento fundamental para la vida, y cabe destacar que uno de los principales activos con los que cuenta México es su riqueza natural; particularmente, el agua, el suelo, el clima, sus bosques y mares, entre otros; por lo que la implementación del saneamiento con visión integral de la cuenca del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacífico, contribuye en el proceso de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

recuperación de las áreas dañadas en el contexto del ámbito de utilización racional de la biodiversidad y hacer uso integral de la naturaleza, sin poner en riesgo el futuro de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se coordinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013.



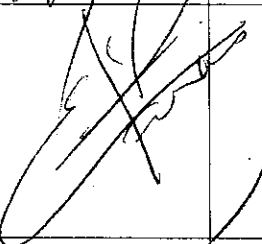
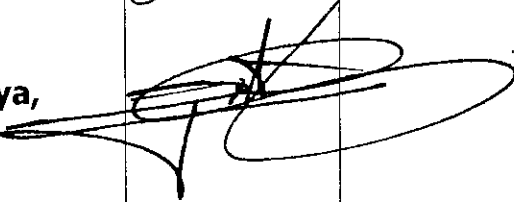
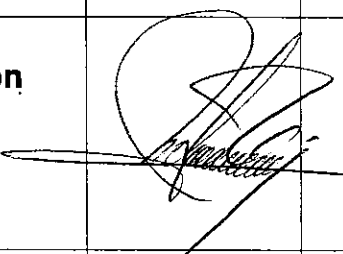

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

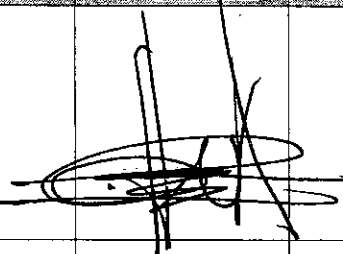
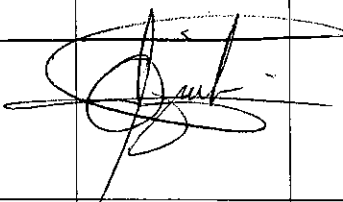
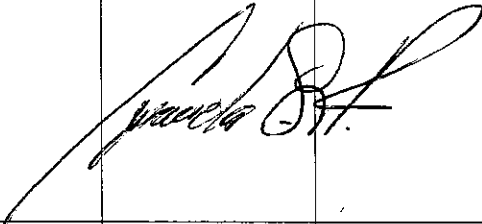
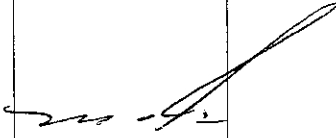

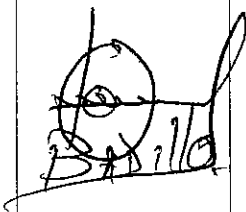
DIPUTADA/DIPUTADO	VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Adriana López Moreno, Presidenta.			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez, Secretaria.			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez, Secretaria.			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya, Secretario.			
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital, Secretaria.			
Dip. María Isabel Ortíz Mantilla, Secretaria.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

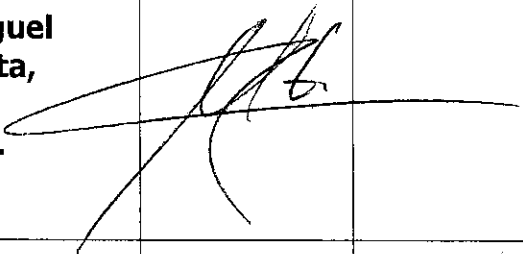

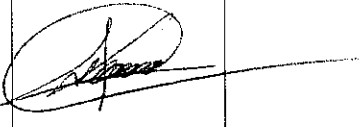
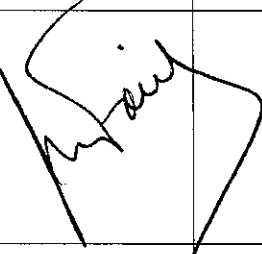

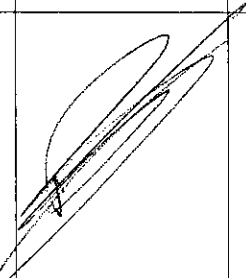
DIPUTADA/ DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gerardo Peña Avilés, Secretario.			
Dip. Claudia Elena Águila Torres, Secretaria.			
Dip. Graciela Saldaña Fraire, Secretaria.			
Dip. Cristina Olvera Barrios, Secretaria.			
Dip. Ricardo Astudillo Suárez, Integrante.			
Dip. Darío Badillo Ramírez, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATREVES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


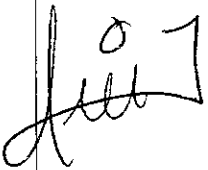

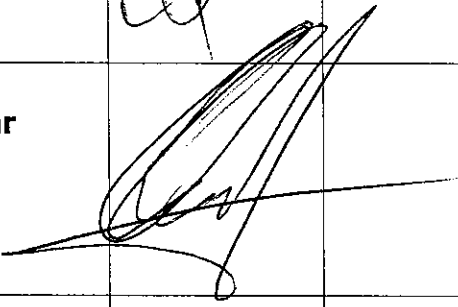

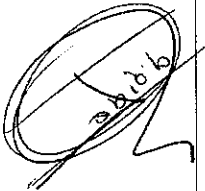
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta, Integrante.			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza, Integrante.			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa, Integrante.			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez, Integrante.			
Dip. Marina Garay Cabada, Integrante.			
Dip. Rodrigo González Barrios, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gabriel Gómez Michel, Integrante.			
Dip. Adriana Hernández Iñiguez, Integrante.			
Dip. Patricia Lugo Barriga, Integrante.			
Dip. Ossiell Omar Niaves López, Integrante.			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Integrante.			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS O DE REMEDIACIÓN DEL RÍO LERMA Y DE LA CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ángel Abel Mavil Soto, Integrante.			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 8 de octubre de 2013, la Diputada Verónica Sada Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicho punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. El problema que plantea la Proposición consiste en la falta de expedición de un Reglamento para la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, frente al alto número de desapariciones, desapariciones forzadas, extravíos y demás situaciones relativas; y dado que se ha vencido el plazo para expedir el cuerpo normativo que provea a la exacta observancia de dicha Ley en la esfera administrativa.
2. El objeto de la proposición es que el Ejecutivo Federal expida el Reglamento a la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
3. Los resolutiveos propuestos en la Proposición, son los siguientes:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para expedir a la



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

brevidad el Reglamento correspondiente a la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y, por consiguiente, se garantice y ejecute la creación del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas, en términos de lo dispuesto en el transitorio segundo de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas”

III. Proceso de análisis

1. Esta Comisión de Seguridad Pública examinó los méritos de la proposición a la luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la iniciativa

a) En cuanto a los argumentos del autor

Primera. Se coincide con la iniciante acerca de los antecedentes legislativos de la Ley en estudio, habiendo sido publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012.

Segunda. Se reconoce que el Artículo Segundo de los Transitorios del Decreto a través del cual se expide la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas establece una obligación a las autoridades competentes para “emitir las leyes, reglamentos y otras disposiciones para instrumentar en todo el país lo establecido en esta Ley, en un plazo que no exceda de seis meses, a partir de la publicación” de la misma, fecha la cuál venció el 17 de octubre de 2012.

Tercera. Esta Comisión comparte la preocupación por la situación de las personas desaparecidas o extraviadas, en razón de la zozobra que genera en las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones sociales y entes gubernamentales.

Cuarta. Que la Constitución establece en su artículo 89 fracción I, como facultad y obligación del titular del Ejecutivo Federal, el proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las Leyes, lo que consiste en la facultad reglamentaria y de emisión de normatividad que contribuya a la aplicación de las Leyes de manera más específica.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos

Quinta. Se coincide en general con el sentido del texto propuesto, y se modifica únicamente la redacción del mismo por razones de técnica y redacción legislativa.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para expedir a la brevedad el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, proveyendo a la exacta observancia de dicha Ley en la esfera administrativa, en razón de la obligación de emitirlo dispuesta por el Artículo Segundo de los Transitorios del Decreto que expide la Ley del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2013.

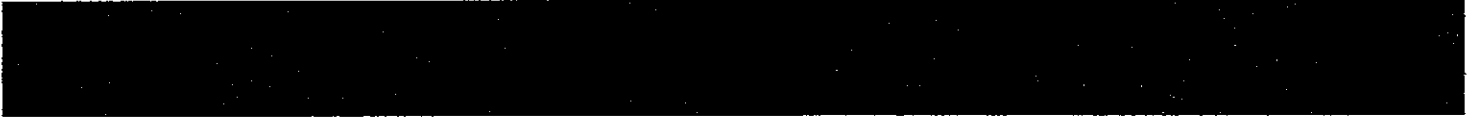
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'S' followed by a smaller flourish.


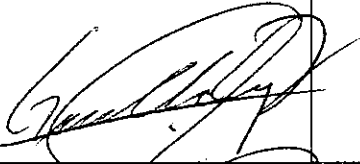

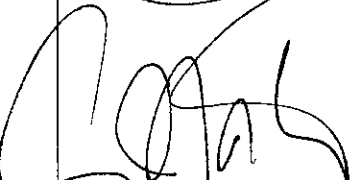





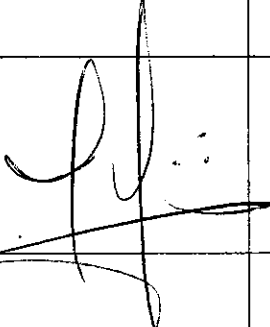



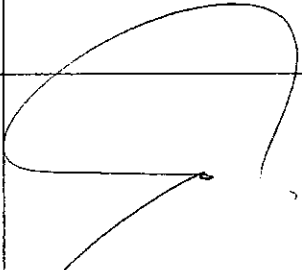



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.



 <p>Dip. José Guillermo Anaya Lamas Presidente (PAN)</p>			
 <p>DIP. José Alejandro Montano Guzmán Secretario (PRI)</p>			
 <p>Dip. Ana Isabel Allende Cano Secretaria (PRI)</p>			
 <p>Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos Secretario (PRI)</p>			
 <p>Dip. José Alberto Rodríguez Calderón Secretario (PRI)</p>			
 <p>Dip. Consuelo Argüelles Loya Secretaria (PAN)</p>			
 <p>Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario (PAN)</p>			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.


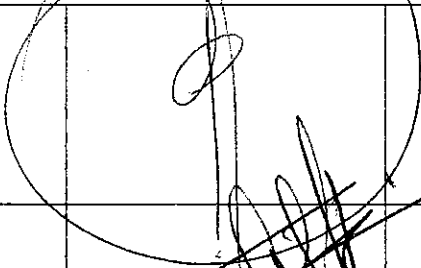





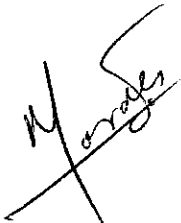


 Dip. José ángel Ávila Pérez Secretario (PRD)			
 Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo Secretaria (PRD)			
 Dip. Felipe Arturo Camarena García Secretario (PVEM)			
 Dip. Ma. Elena Cano Ayala Integrante (PRI)			
 Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares Integrantes (PVEM)			
 Dip. José Francisco Coronato Rodríguez Integrante (MC)			
 Dip. Enrique Cárdenas del Avellano Integrante (PRI)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA








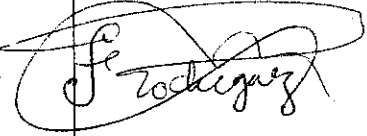


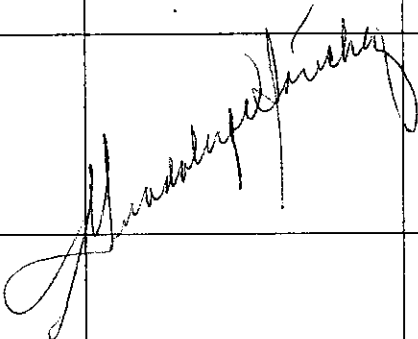


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.

 Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda Integrante (PRI)			
 Dip. Francisco González Vargas Integrante (PRI)			
 Dip. Raúl Macías Sandoval Integrante (PRI)			
 Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante (PRD)			
 Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez Integrante (PAN)			
 Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas Integrante (PRD)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.

 Dip. Joaquina Navarrete Contreras Integrante (PRD)			
 Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos Integrante (PAN)			
 Dip. Sonia Rincón Chanona Integrante (NA)			
 Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero Integrante (PRD)			
 Dip. Víctor Serralde Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago Integrante (PRI)			
 Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)			


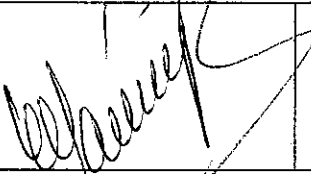



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.



 Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles Integrante (PAN)			
---	---	--	---

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>